

**CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”. EN ADELANTE “EL SERVICIO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “CENTROGEO”, REPRESENTADA POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” Y QUIEN INTERVIENE COMO ÁREA TÉCNICA Y POR LA OTRA LA EMPRESA EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR” REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE “EL REPRESENTANTE LEGAL”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS “PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES  
DE “CENTROGEO”:**

- I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.
- I.2 QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL “CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1998, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: “CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., SIENDO PROTOCOLIZADA EL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,218, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 13 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.
- I.3. QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL “CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: **“CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, ASOCIACIÓN CIVIL”**, SIENDO PROTOCOLIZADA EL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

147,456, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 129 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA.

- I.4. QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 6° DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL, PROMOVER Y APOYAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO Y PROMOVER Y GESTIONAR ANTE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.
- I.5.- QUE REQUIERE CONTRATAR **“EL SERVICIO”**, POR LO QUE, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, EL LIC. OMAR FRANCISCO MARTÍNEZ GÓMEZ, SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DEL **“PROVEEDOR”**, YA QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD A FAVOR DE **“CENTROGEO”**.
- I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006000993-E3-2021 DE CONFORMIDAD CON EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN” DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY; ARTÍCULOS 17, PÁRRAFO TERCERO 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 26 TER, 27 Y 28, FRACCIÓN I, PENÚLTIMO PÁRRAFO 29, 32, SEGUNDO PÁRRAFO, 36, 36 BIS, FRACCIONES II Y III Y 47 DE LA LEY; 13, 28, 29 Y 85 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO REGLAMENTO; Y, DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA. (TRATÁNDOSE DE LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA).
- I.7.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, XXX Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA) NÚMERO LA-006000993-E3-2021, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”**, CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS, QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO

Y SU ANEXO TÉCNICO, HABIENDO EL LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES EMITIÓ EL FALLO, EMITIDO EL FALLO CORRESPONDIENTE EL 01 DE MARZO DE 2021 EN QUE SE EMITIÓ EL FALLO), A FAVOR DEL “PROVEEDOR”, POR SER EL QUE OFRECIÓ LOS MEJORES PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS A “CENTROGEO”.

**I.8.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ MANIFIESTA QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 26103 COMO SE INDICA EN EL ANEXO VI, REQUISICIÓN.

**I.9.-** QUE ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **CIG800225SM4**.

**I.10.-** EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ QUE SE ACREDITA COMO EL APODERADO, LO CUAL ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148,533, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOYO Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 129, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICONOMBAMIENTO RESPECTIVO, MISMO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE QUIEN TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES EL SUSCRIBIR O CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y DE AQUELLAS QUE LES HAYAN SIDO CONFERIDAS.

**I.11.-** QUE HA DESIGNADO AL LIC. **OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ** COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, SIENDO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y ADEMÁS SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE LA “**CENTROGEO**” Y EL “**PROVEEDOR**”. EN CASO DE AUSENCIA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, SERÁ EL TITULAR DE LA (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE) QUIEN TENGA DICHO CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.

**I.12.-** QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON APEGO AL “DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 Y A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, ASÍ COMO EL “DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS

DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE ABRIL DE 2020.

I.13.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CONTOY, NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO.

## II.- DEL "PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60,683, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1981, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 59 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JORGE H. FALOMIR, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL 33,044 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1981, TENIENDO PLENA CAPACIDAD Y RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y JURÍDICOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE Y EJECUTAR "**EL SERVICIO**" EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO.

II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **ASE930924SS7**.

II.3.- QUE EL C. JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 102,400, DE 19 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER ISÁÍAS PEREZ ALMARAZ, NOTARIO PÚBLICO 125, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, CANCELADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA, ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR "**EL SERVICIO**" DE PRODUCIR, DISTRIBUIR, ADMINISTRAR O ENAJENAR EN TODAS SUS FORMAS, VALES, CUPONES, CONTRASEÑAS, RECIBOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA O CHIP U OTRO TIPO DE TECNOLOGÍA QUE SE LLEGARE A DESARROLLAR, EFECTOS DE COMERCIO Y DEMÁS CANJEABLES POR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LOS SEÑALADOS EN LOS OBJETOS SOCIALES. DISEÑAR, PRODUCIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE PRESTACIONES Y PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL.

- II.5.-** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. POR LO QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LA QUE SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL “**PROVEEDOR**” DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO 2021 CUYA ÚLTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- II.6.-** QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA A LA “**CENTROGEO**” LA OPINIÓN FAVORABLE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME LO DISPONE LA REGLA PRIMERA DEL “ACUERDO ACDO.SAL.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE ESE INSTITUTO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”. (VIGENTE)
- II.7.-** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT, DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS” (VIGENTE)
- II.8.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO, Y 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE UBICA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA GRANDE.
- II.9.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO (PUBLICACIÓN DEL DOF, FOCON\_02, 03, 04 Y 05, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, ACTA DE FALLO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR).
- II.10.-** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

**II.11.-** FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS QUE LA INTEGRAN, NI "EL REPRESENTANTE LEGAL", DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**II.12.-** QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN (INDICAR EL DOMICILIO FISCAL: CALLE, NÚMERO, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y/O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA).

**III.- DECLARAN LAS "PARTES" DE MANERA CONJUNTA:**

**III.1.-** GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, ASÍ COMO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "CENTROGEO", A PROPORCIONAR A ÉSTA "EL SERVICIO" DE LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO V APENDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA. POR LO MENOS SE DEBERÁ ESTABLECER: FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA; ASÍ COMO UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO), EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS "PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO SERÁ LA SEÑALADA EN EL **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO"**.

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- "I" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO
- "II" PROPUESTAS DEL PROVEEDOR
- "III" ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
- "IV" FALLO DE LA INVITACIÓN

**SEGUNDA VIGENCIA.-** LAS "PARTES" ACUERDAN LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS Y CONDICIONES DE ENTREGA SERÁ CONFORME AL APARTADO IV DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DEL ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA.

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.** “CENTROGEO” CUBRIRÁ AL “PROVEEDOR” LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$73,080.00 (SETENTE Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) CON IMPUESTOS INCLUIDOS, Y EL DESGLOSE DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN Y UN MONTO MÁXIMO DE \$97,440.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CON IMPUESTOS INCLUIDOS, Y EL DESGLOSE DE LA COMISIÓN O BONIFICACIÓN, EN PAGO ÚNICO O EN MENSUALIDADES VENCIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL PRECIO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”** EL CUAL SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 (EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS SE DEBERÁ FUNDAMENTAR EN EL ARTÍCULO 47) DE LA LEY.

“CENTROGEO” NO ESTARÁ OBLIGADA A EJERCER EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL CONTRATO” TIENE EL CARÁCTER DE ABIERTO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE “LA LAASSP” Y 85 DE “EL RLAASSP QUE PODRÁ SER DE **\$63,000.00** (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EN ESE TENOR, LA CONTRAPRESTACIÓN SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO TOTAL DE **\$84,000.00** (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN MONTO MÁXIMO TOTAL.

EL “PROVEEDOR” DEBERÁ SOSTENER LOS PRECIOS PACTADOS, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA DURANTE SU VIGENCIA Y HASTA SU VENCIMIENTO; DICHS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS CONCEPTOS QUE EL SERVICIO(S) REQUIERE, POR LO QUE EL “PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA, SIENDO INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHS PRECIOS SON COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A AJUSTES.

LAS “PARTES” CONVIENEN EN QUE, DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE EL “PROVEEDOR” TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR “EL SERVICIO” CONTRATADO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A “CENTROGEO”.

**CUARTA.-ANTICIPO.** NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL ARTÍCULO 89 DE SU REGLAMENTO, EL COSTO POR EL SERVICIO SE CUBRIRÁ POR PARTE DE LA

DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVO, PREVIA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

ASIMISMO, EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OBSERVAR LO SIGUIENTE:

ORIGINAL Y COPIA DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE **“EL SERVICIO”** PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ DE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES, CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.; REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CIG800225SM4 Y DIRECCIÓN: LA CALLE CONTOY NÚMERO 137. COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLAPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO.

LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE REALIZARÁ EN DÍAS HÁBILES, DE LUNES VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA CALLE CONTOY NÚMERO 137. COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLAPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO, O AL CORREO ELECTRÓNICO FACTURAS@CENTROGEO.EDU.MX.

RECIBIR Y TENER POR ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, LAS TARJETAS Y EL SUMINISTRO DE LA GASOLINA QUE AVALE **“EL SERVICIO”**.

NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL **“PROVEEDOR”**, ENTREGARA AL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** LA SOLICITUD Y EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO, CELEBRADO ENTRE EL **“PROVEEDOR”** Y **“CENTROGEO”** A QUIENES SE LE CEDERÁN DICHS DERECHOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REQUIERE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE **“CENTROGEO”** EL **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** TRAMITARA EL PAGO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL A QUIEN LE FUE TRANSFERIDO EL DERECHO DE COBRO REFERIDO ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE **“CENTROGEO”**. LO ANTERIOR NO REQUIERE DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE SEÑALA LA CLÁUSULA.

LA “DEPENDENCIA” MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO AL “PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE CEDA SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 10, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL “PROVEEDOR” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL ENTERO QUE, EN SU CASO, EL “PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, AUTORIZADO POR EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL. A.C.

LAS CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SERÁN ENTREGADAS PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO, EN (ESPECIFICAR EL ÁREA Y DOMICILIO CON ATENCIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A “EL SERVICIO”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” LO INDICARÁ POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL EL “PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA A SU NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA.

**SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** EL “PROVEEDOR” DEBERÁ CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** EL “PROVEEDOR” A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY; 103, DE SU REGLAMENTO DE LA LEY Y 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEA A TRAVÉS DE FIANZA, DEBERÁ SER OTORGADA EN EL CASO DE DEPENDENCIA SERÁ A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY; Y PARA EL CASO DE ENTIDADES SERÁ OTORGADA DE ACUERDO A LA FRACCIÓN II DE LA CITADA LA LEY, POR

UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y CONTENER COMO MÍNIMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, (ESTABLECER QUE SERÁN DIVISIBLES), OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO (SALVO QUE LA ENTREGA DE **"EL SERVICIO"** SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO) A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA **"DEPENDENCIA"**, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA Ó PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y CON LETRA), EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL (O MÁXIMO TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS) DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASIMISMO, EN EL CASO DE CONTAR CON FIANZA ELECTRÓNICA LA MISMA PODRÁ ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO (SEÑALAR CORREO, DETERMINADO POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO), ASÍ COMO EL ARCHIVO XML CON EL PROPÓSITO DE VALIDAR DICHA GARANTÍA.

EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL MISMO, ENTREGARÁ A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE.

POR LO QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE DEBERÁ DE TENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; 178, 278 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

UNA VEZ QUE EL **"PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, A SATISFACCIÓN DE **"CENTROGEO"**, EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA.

**OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** EL **"PROVEEDOR"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PROPORCIONAR **"EL SERVICIO"** DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS,

PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE Y DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, EL **"PROVEEDOR"** ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A **"CENTROGEO"** POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN. (ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO).

EL **"PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO TENER PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** CORRESPONDIENTE.

**NOVENA.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** EL SERVICIO(S) SE PRESTARÁ EN LOS DOMICILIOS Y HORARIO DEFINIDOS POR EL **"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO"**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOCALIDAD	ESTADO	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS
TLALPAN	CIUDAD DE MÉXICO	CONTOY 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA	LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ

LOS ANTERIORES DOMICILIOS SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS, YA QUE PUEDEN MODIFICARSE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MISMOS QUE SE NOTIFICARAN POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS NATURALES POR PARTE DEL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, SIN CONSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA **"DEPENDENCIA"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE EL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR TANTO EL **"PROVEEDOR"** Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE **"CENTROGEO"**

EL **"PROVEEDOR"** COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSA O LITIGIO QUE

DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “CENTROGEO”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DE “EL SERVICIO” PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL “PROVEEDOR”.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.** EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR “EL SERVICIO” OBJETO DE ESTE CONTRATO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE EL “PROVEEDOR” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE “EL SERVICIO” PASARÁ A SER PROPIEDAD DE LA “DEPENDENCIA”; ASIMISMO, EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE “EL SERVICIO” PRESTADO. (SÓLO SE CONSIDERA ESTA CLÁUSULA CUANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA).

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:


QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LA FECHA DE INICIO DE “EL SERVICIO” CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS “PARTES”.

QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL (ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO) Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERÁN PACTARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS “PARTES”, SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, Y DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA EN MONTO, PLAZO O VIGENCIA SEGÚN CORRESPONDA.



**DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.** EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” DEBERÁ VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” CUMPLA CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”**.

EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” EMITIRÁ POR ESCRITO, SI ASÍ RESULTA PROCEDENTE SU CONFORMIDAD EXPRESA CON LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, A EFECTO DE ADJUNTARLO AL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA Y GESTIONAR SU PAGO. EN DICHO ESCRITO SE INDICARÁ CON TODA CLARIDAD QUE “EL SERVICIO”, SE PRESTÓ EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS Y QUE PROCEDE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL “PROVEEDOR”, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE EN SU CASO SE REALICEN LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 15.5 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO ENTE CONSOLIDADOR, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES DE DOS AL MILLAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, EN EL ENTENDIDO QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL IMPORTE DEL SUMINISTRO FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, ANTES DE IVA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

ATRASO EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

ATRASO EN LA FECHA PACTADA PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS A LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

ATRASO EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, REINTEGRADOS POR LAS PARTICIPANTES.

EL PAGO POR LA “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, QUEDARÁ CONDICIONADO

PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL O LOS PROVEEDORES DEBAN EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PROVEEDOR, POR ESCRITO, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINE. EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LA PENA CONVENCIONAL, MEDIANTE ENTERO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, A TRAVÉS DEL FORMATO CORRESPONDIENTE O, ANTE LA TESORERÍA DE LAS ENTIDADES QUE CUENTEN CON ÉSTA Y QUEDA OBLIGADO A REMITIR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL ENTERO DE REFERENCIA, UN ORIGINAL DE DICHO FORMATO (COMPROBANTE DE PAGO) A LAS PARTICIPANTES, EN LOS DOMICILIOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY, Y 86 DE SU REGLAMENTO.

EN NINGÚN CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES MENCIONADAS. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES.** LAS PARTICIPANTES ESTABLECERÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR PROVEEDOR RESPECTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÁN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 BIS Y 54 DE LA LEY.

INCIDENCIA	IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN
POR LA PRESTACIÓN PARCIAL DEL SERVICIO.	5% DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE SIN I.V.A.
POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.	

UNA VEZ QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NOTIFIQUE POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS EN LOS ENTREGABLES AL PROVEEDOR, LAS MISMAS DEBERÁN SER SUBSANADAS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES, EN CASO DE NO RECIBIR LAS CORRECCIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA NUEVA DEDUCTIVA.

LAS PARTICIPANTES PODRÁN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL (LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S) CUANDO REBASE DE 10 DEDUCCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LAS PARTICIPANTES PODRÁN OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, ASIMISMO, EN NINGÚN CASO LAS DEDUCTIVAS PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY, “**CENTROGEO**”, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A PETICIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, QUIEN APORTARÁ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ENCAUZAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ SIN QUE IMPLIQUE PENALIZACIÓN ALGUNA PARA LA FEDERACIÓN, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR “**EL SERVICIO**” ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL ACTO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, LOS SIGUIENTES CASOS:

POR HABER CUMPLIDO EL OBJETO DEL CONTRATO.

POR SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADAS, POR MÁS DE UNA SEMANA.

POR LAS CAUSAS Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54, BIS DE LA LEY.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA MISMA. EN DICHO SUPUESTO, “**CENTROGEO**” PROCEDERÁ A PAGAR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LA FECHA DE DICHA TERMINACIÓN.

EN ESTOS SUPUESTOS “**CENTROGEO**” REMBOLSARÁ A EL “**PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYAN INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** LAS “**PARTES**” CONVIENEN EN QUE “**CENTROGEO**” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO ESTE CONTRATO. DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR PARTE DE “**CENTROGEO**”, SON LAS SIGUIENTES:

SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO PROPORCIONE A LAS PARTICIPANTES LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, COMPROBACIÓN DE QUE EL SERVICIO, ESTÁ SIENDO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y EL ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SI SUBCONTRATA EL SERVICIO MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN.

POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO PREVISTAS EN EL CONTRATO.

CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, REGLAMENTO, Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.

CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.

CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO AL SERVICIO PACTADO EN EL CONTRATO FORMALIZADO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LAS PARTICIPANTES.

POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES O AMBAS PACTADAS EN EL CONTRATO FORMALIZADO.

SI LAS PARTICIPANTES O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTICIPANTES LE FORMULEN UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO MODIFIQUE LOS PRECIOS DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADO, SIN AUTORIZACIÓN DE LAS PARTICIPANTES.

POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO QUE AFECTE LA OPERACIÓN DE LAS PARTICIPANTES.

CEDA TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE A UN PROVEEDOR DISTINTO, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LAS PARTICIPANTES.

CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ATIENDA LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL “PROVEEDOR”.

**“CENTROGEO”** LLEVARÁ A CABO DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98 DE SU REGLAMENTO.

EN VIRTUD DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES DIVISIBLE, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ TOTAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE COMUNIQUE LA RESCISIÓN, DEBIÉNDOSE INDICAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

**DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.** CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“CENTROGEO”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”**, CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS QUE SUSTENTEN EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE HAYA DADO LUGAR A ELLO. UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, **“CENTROGEO”** PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O BIEN, INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUEL SERVICIO CONTRATADO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **“CENTROGEO”**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL **“PROVEEDOR”**, ÉSTA LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DEL CONTRATO O BIEN POR LA SUSPENSIÓN DE **“EL SERVICIO”**. LOS GASTOS NO RECUPERABLES SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL **“PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA NOVENA.- AUDITORÍAS VISITAS O INSPECCIONES.** SABEN Y CONOCEN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LAS DEPENDENCIAS QUE REALICEN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, E IGUALMENTE PODRÁ

SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “CENTROGEO” Y AL “PROVEEDOR” TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE. ASIMISMO, QUE CONFORME AL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “CENTROGEO”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR AL “PROVEEDOR” INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA.

**VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “LAS PARTES” SE OBLIGAN A OBSERVAR Estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y su **ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”**, en caso contrario podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la ley y los correlativos de su reglamento, para solventar sus desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE REALIZARÁ ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CUALQUIERA DE LAS “PARTES” Y EN CUALQUIER MOMENTO, DEBIENDO ADJUNTAR A LA MISMA, LA DOCUMENTACIÓN QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PREVALENCIA DE CONVOCATORIA.** EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA (CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA) Y ESTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA (CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES).

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN.** EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS “PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA TERCERA.- SUPLETORIEDAD.** LAS “PARTES” CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY, SU REGLAMENTO, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

CENTROGEO-AD-F-09-006/2021

**VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO LAS “PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.**

ENTERADAS LAS “**PARTES**” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN LIBRE DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO TALES COMO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA “CENTROGEO”



\_\_\_\_\_  
**LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**  
**APODERADO, DIRECTOR DE**  
**ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRADOR DE**  
**CONTRATO**

POR EL “PROVEEDOR”



\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA**  
**DE REPRESENTANTE LEGAL,**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM. CENTROGEO-AD-F-09-006/2021

## “ANEXO I” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO



Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA  
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA  
VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL  
TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS  
ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

### ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

#### I. Objeto de la Contratación

Se requiere la adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en adelante las Participantes, que se adhieran a la Contratación Consolidada que llevará a cabo la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar, que para la prestación del objeto sustantivo de la presente contratación, no se permitirá la subcontratación.

#### II. Descripción del Servicio

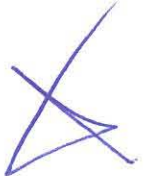
##### a) Características del bien o servicio

Condiciones generales de los monederos electrónicos para el suministro de combustible.

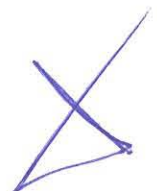
##### CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS

**A)** EL Proveedor deberá proporcionar la cantidad de monederos electrónicos para el suministro solicitado por las Participantes conforme a lo señalado en el **APÉNDICE I DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD, y el APÉNDICE II DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA**, del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

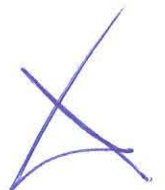
- Se entenderá por monedero electrónico cualquier dispositivo asociado a un sistema electrónico de pagos utilizado para el suministro de combustible a vehículos automotores terrestres.
- Los monederos electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa. De manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente y la Autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- En caso de los monederos electrónicos deberán estar fabricados con un material duradero para su utilización normal durante la vigencia de los contratos, en caso de que los monederos electrónicos se deterioren, el Proveedor deberá reemplazarlos, sin costo para las Participantes.
- El saldo de los monederos electrónicos deberá ser intercambiable únicamente por combustible, en las estaciones de servicio afiliadas al Proveedor, a través de alguna red de pago con cobertura y/o aceptación a nivel nacional.



- En caso de fallas en el sistema de pago, el Proveedor deberá contar con una estrategia de contingencia que permita garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes.
- B)** El servicio proporcionado mediante monederos electrónicos, deberá contar con una página Web que proporcione información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por: número de placa del vehículo y kilometraje al momento de cada consumo de las unidades vehiculares de las Participantes. La página Web deberá, al menos, permitir:
  - Crear y gestionar perfiles tanto de administradores (Cuentas Maestras), como de usuarios (Subcuentas) que permitan acciones diferenciadas en función de privilegios para la consulta de operaciones, saldos disponibles, validación mensual de las operaciones efectuadas a través de los monederos electrónicos, transferencias de saldos entre ellos; así como incrementos y decrementos de límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
  - El Sistema de Administración del Servicio vía web considerará una Cuenta Maestra para los administradores y, al menos, cincuenta Subcuentas para los usuarios de cada una de las Participantes, mismas que podrán realizar las siguientes acciones:
    - Cuentas Maestras:
      - ✓ Crear o eliminar Subcuentas.
      - ✓ Consultar operaciones realizadas.
      - ✓ Verificar saldos disponibles.
      - ✓ Validar mensualmente las operaciones efectuadas a través de los medios o monederos electrónicos y en su caso, efectuar aclaraciones por cargos no reconocidos.
      - ✓ Realizar transferencias de saldos del monedero electrónico a otro.
      - ✓ Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
      - ✓ Cambiar NIP.
    - Subcuentas:
      - ✓ Consultar operaciones realizadas.
      - ✓ Verificar saldos disponibles.
      - ✓ Realizar transferencias de saldos del monedero electrónico a otro.
      - ✓ Incrementar y disminuir límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
  - Los movimientos y cargos por el suministro de combustible se deben reflejar en la Página Web, de forma automática y en tiempo real, una vez realizada la transacción.
  - La página Web deberá contener la información de los cargos facturados y por facturar, actualizándose los primeros 5 (cinco) días de cada mes por cada una de las unidades administrativas usuarias de las Participantes.
  - La página Web deberá estar disponible para su operación al día siguiente del inicio de la vigencia de los contratos y permanecer disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, todos los días durante la vigencia de los contratos.



- EL Proveedor deberá informar, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, el mantenimiento que realice a la página Web, procurando que el mismo se realice en fines de semana y durante periodos restringidos de tiempo.
  - Realizar dispersiones mensuales masivas y adicionales cuando el suministro lo requiera.
  - Por cada administrador del contrato se deberá generar un estado de cuenta Mensual.
  - Permitir la cancelación y suspensión de los monederos electrónicos.
  - Permitir la autorización de suministro para el vehículo referido en el monedero electrónico, realizando las validaciones siguientes:
    - Monedero electrónico activo o, en su caso, inactivo.
    - Saldo: que cuente con saldo suficiente para erogar el suministro correspondiente.
    - NIP (Número de Identificación): que concuerde con el correspondiente para cada vehículo.
    - Placas: que concuerden con el correspondiente para cada monedero electrónico vinculado a cada vehículo.
    - Autorización de zona geográfica para realizar el suministro de combustible.
    - Vigencia del monedero electrónico.
    - Restricciones (por volumen o monto de carga) para el suministro de combustible, por periodo de tiempo o vehículos asociados a los monederos electrónicos.
- C)** El suministro que proporcione el Proveedor deberá contar con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos. Dicho soporte deberá registrar los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención a la misma hasta su solución. Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones podrán ser monitoreados por las Participantes en la página Web; así mismo, al finalizar, deberá estar, detalladamente cada paso.
- D)** Mediante correo electrónico el administrador del contrato designado por cada una de las Participantes realizará los últimos 5 (cinco) días de cada mes la solicitud correspondiente a la dispersión del mes siguiente al Proveedor, indicando el monto de la misma, el cual deberá estar disponible en cada uno de los monederos electrónicos a partir del primer minuto de cada mes. En caso de que no se realice la dispersión automática a monederos electrónicos se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.
- E)** La dispersión que se haga a cada monedero electrónico, deberá permitir complementar el monto máximo autorizado para el mes subsecuente, considerando el remanente del mes previo, si lo hubiere.



- F) El Proveedor se obliga a designar al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de las Participantes, con capacidad de decisión para agilizar y atender los trámites correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa, que se presente durante la vigencia del contrato; por lo que deberá dar a conocer a las Participantes, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas siguientes al inicio de la vigencia del contrato respectivo, a través de un archivo electrónico, conteniendo como mínimo: nombre, cargo, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico. La información deberá ser enviada a los correos electrónicos de los Administradores de los Contratos correspondientes.
- G) Los monederos electrónicos deberán tener una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la entrega de los mismos y su saldo deberá permanecer en los mismos, de forma ininterrumpida garantizando la solvencia del mismo durante el mismo periodo.
- H) El Proveedor no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en los monederos electrónicos ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago.
- I) Los monederos electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas.
- J) El Proveedor deberá entregar a las Participantes un manual de usuario claro y detallado del funcionamiento de la Página Web, en formato electrónico y sin costo, durante las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la firma del contrato respectivo.

#### **ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS**

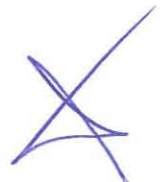
La entrega de los monederos electrónicos será responsabilidad del Proveedor.

Los monederos electrónicos deberán ser entregados, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo en CompraNet, en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA** en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

El Proveedor deberá asegurar la totalidad del importe de los monederos electrónicos cubriendo todos los riesgos contra pérdida total hasta su entrega a entera satisfacción de las Participantes, a través de los administradores de los contratos. En este sentido, el Proveedor deberá asegurar por los medios que estime convenientes, el traslado y entrega de los monederos electrónicos en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA**. Los gastos de flete, distribución y seguros para la entrega correrán a cargo del Proveedor, como parte del suministro.

En caso de incumplimiento, se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral **3.20 Pena convencional y deducciones** de la Convocatoria, así como en lo señalado en los contratos respectivos de cada una de las Participantes.

Los monederos electrónicos deberán estar debidamente presentados y protegidos, para evitar daños en su manejo y traslado, asegurando la inviolabilidad de los mismos y conteniendo la información necesaria para su identificación.



El Proveedor deberá entregar sin costo para las Participantes una reserva de los monederos electrónicos solicitados, que deberá cubrir 2% del total requerido. Lo anterior, con el objetivo de que los administradores del contrato designados por las Participantes estén en posibilidad de realizar alguna sustitución de forma rápida y expedita en caso de ser necesario. Los monederos electrónicos que no sean utilizados, deberán ser devueltos al Proveedor dentro de los 6 (seis) meses posteriores al inicio de su vigencia.

#### **COBERTURA**

Los monederos electrónicos deberán tener cobertura nacional, es decir, que puedan hacerse efectivos en toda la república mexicana, en los establecimientos afiliados al Proveedor.

#### **NO CONVERTIBILIDAD**

Los monederos electrónicos serán utilizados única y exclusivamente como medio de pago para el suministro de combustible, sin posibilidad de convertirse en efectivo. Así mismo, deberán garantizar su inviolabilidad o dolosa reproducción.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS**

- a) Los monederos electrónicos deberán contener los siguientes datos:
- El nombre de la entidad emisora (nombre del Proveedor).
  - Los logos de marca y aceptación.
  - El chip.
  - El número de tarjeta (Personal Account Number "PAN").
  - La fecha de vigencia.
  - El panel de firmas.
  - Número/código de seguridad (CVV).
  - Número telefónico de atención al usuario.
- b) Se deberá contar con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos. Dicho soporte deberá registrar los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención a la misma hasta su solución.
- Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones se llevarán a cabo mediante levantamientos de tickets, los cuales deberán estar mostrados en la página Web.
- c) El Proveedor deberá garantizar que los monederos electrónicos cuenten con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.
- d) El Proveedor deberá otorgar los monederos electrónicos sin costo para los usuarios en su primera emisión, de la misma forma, deberá realizar la reposición sin costo, en caso de presentar fallas que imposibiliten su uso.
- e) En caso de robo o extravío de los monederos electrónicos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha del reporte.

- f) El Proveedor deberá manifestar en su cotización o proposición, el costo que tendrá la reposición de los monederos electrónicos, ya sea por robo o extravío o solicitud de dispositivos adicionales. dicho costo deberá ser estipulado en el contrato respectivo.

**b) Perfil del prestador de servicios**

Los licitantes deberán cubrir el siguiente perfil:

1. Ser una persona mexicana física o moral legalmente constituida.
2. Persona que cumpla con las condiciones establecidas en los requisitos del presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria.
3. Haber celebrado contratos donde acredite experiencia en el suministro en términos y condiciones similares al requerido.
4. Contar con carta de satisfacción, carta de liberación de garantía o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción. correspondiente, a los contratos mencionados en el punto anterior.
5. Que la persona cubrirá por sí misma y no a través de terceros el suministro requerido en el presente **ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la Convocatoria.

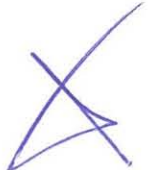
**Obligaciones del licitante adjudicado**

El licitante adjudicado se compromete a guardar antes, durante y después de la vigencia del contrato estricta confidencialidad sobre la información, documentación, datos y sistemas proporcionados por las Participantes, así como la información, documentación, datos y archivos que se elaboren como parte del servicio conforme a lo establecido en materia de protección de datos e información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cuando el Proveedor entregue documentos que contengan información confidencial o reservada a las Participantes, al celebrar el contrato, deberán señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. Las Participantes analizarán la información que reciba del Proveedor y la clasificarán en términos de la normatividad aplicable.

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto al presente servicio, por lo que de presentarse alguna reclamación a las Participantes durante la vigencia del instrumento jurídico o con posterioridad a ella, él se obliga a responder y en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a las Participantes.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.



Conforme al artículo 46, último párrafo de la Ley, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de Las Participantes.

El personal del licitante adjudicado no tendrá con las Participantes ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudiera surgir con motivo de los pactos, contratos o ambos, que celebre con sus empleados.

### III. Entregables

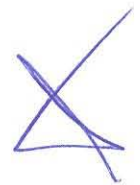
El Proveedor deberá presentar los siguientes entregables al administrador del contrato correspondiente:

No.	Entregable
1	Monederos electrónicos y reserva del 2% del total.
2	Acuse de recepción de los monederos electrónicos.
3	Dirección electrónica y accesos a la página Web debiendo considerar una cuenta maestra para los administradores de los contratos y al menos cincuenta subcuentas para los usuarios de cada una de las Participantes, así como el manual de usuario claro y detallado del funcionamiento de la Página Web.
4	Comprobante de dispersión del importe asignado a los monederos electrónicos.
5	Escrito donde designe al menos un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios por cada una de las Participantes, así como, la información para contactar el soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia de los contratos.
6	Directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República.

### IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega

El licitante deberá presentar los entregables conforme a lo siguiente:

ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
1	En los domicilios señalados en el <b>APÉNDICE III DOMICILIOS DE ENTREGA</b> en un horario de 9:00 a 17:00 horas.	Para la primera entrega: 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo en CompraNet.	Se entregarán conforme a lo señalado en el Numeral "II Descripción del Servicio", del <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> de la presente Convocatoria.
2			Copia simple de las hojas de recepción firmadas con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir.
3		2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se enviara correo electrónico con acuse de recibo.
4		Al día hábil siguiente de haber realizado la dispersión.	Deberá enviarse por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente con acuse de recibo.



ENTREGABLE	LUGAR	FECHA	CONDICIONES DE ENTREGA
5		2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Escrito debidamente firmado por el representante legal del Proveedor, en archivo PDF y enviado vía correo electrónico al Administrador del Contrato, con acuse de recibo.
6			Archivo en Excel y ser enviado por correo electrónico al administrador del contrato correspondiente, con acuse de recibo.

**V. Administrador del Contrato**

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el **APÉNDICE IV ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.**



**“ANEXO II” PROPUESTAS DEL PROVEEDOR**



EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.  
RFC: ASE930924557  
CORREO ELECTRÓNICO: [gobierno@edenred.com](mailto:gobierno@edenred.com)  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
No. DE EXPEDIENTE: 2219207  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA  
“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”

000002

**FORMATO 9  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
P R E S E N T E**

**Partida 1. Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos para el ejercicio fiscal 2021.**

Descripción del Suministro	Bonificación (%)
Contratación Consolidada para la Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos.	0.02%

**BONIFICACIÓN (%) con Letra: Cero punto cero dos por ciento**

Se señala que presentamos en nuestra propuesta bonificación.

Concepto	Precio unitario
El costo que tendrá la reposición los monederos electrónicos ya sea por robo, extravío o solicitud de dispositivos adicionales.	\$0.00

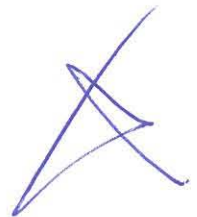
Precio unitario en letra: Cero pesos.

**NOTA IMPORTANTE:**

Entendemos que la partida se adjudicará al licitante que oferte la comisión más baja y cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria.

En el entendido que en el caso de que la comisión sea igual a cero la partida se adjudicará al licitante que oferte la bonificación más alta y cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Edenred México, S.A de C.V., Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11520, Ciudad de México  
Tel.: (55) 5262 8800- Fax: (55) 5262 8835  
[www.edenred.mx](http://www.edenred.mx)



CENTROGEO-AD-F-09-006/2021



EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.  
RFC: ASE930924SS7  
CORREO ELECTRÓNICO [gobierno@edenred.com](mailto:gobierno@edenred.com)  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
No. DE EXPEDIENTE: 2219207  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA  
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO  
NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

000003

Los porcentajes de la bonificación son expresados en número positivo.

Manifiesto que conozco y acepto la convocatoria, sus anexos y apéndices del procedimiento de licitación y los hago parte de mi proposición para participar en la partida que propone mi representada y corresponde justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en la convocatoria y sus anexos.

Asimismo, con la presente propuesta económica asumo todos los gastos de transporte, gastos de expedición de garantía de cumplimiento, seguro e inspección, derechos de aduana y demás cargos a la importación de los mismos (en caso de ser de procedencia extranjera), incluyendo el pago de otros cargos oficiales exigibles para su ingreso en el país, a excepción del impuesto al valor agregado (IVA), **la bonificación ofertada es fija durante la vigencia del contrato.**

Se establece que los importes son expresados en moneda nacional a dos decimales.

**ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2021.**



**JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EDENRED MÉXICO, S.A DE C.V.**



Edenred México, S.A de C.V., Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11520, Ciudad de México  
Tel.: (55) 5262 8800 - Fax: (55) 5262 8835  
[www.edenred.mx](http://www.edenred.mx)

**“ANEXO III” ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**



Oficialía Mayor

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”**

En la Ciudad de México siendo las **10:00** horas, del día **09 de febrero del 2021**, en la **sala de usos múltiples**, ubicada en **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento) así como el **numeral 3.10.1** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrá formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados del Área Requiriente Consolidadora y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes del Área Contratante Consolidadora, las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalado que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo **33 Bis de la Ley y 45, fracción II, de su Reglamento**, así como al **numeral 3.10.1 de la Convocatoria**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas morales:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	9
2	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	CompraNet	7
3	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	4
4	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	CompraNet	16

Página 1 de 18



Oficialía Mayor

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

A continuación se plasman las pantallas de CompraNet:



De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo, de la Ley y 45, de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Con fundamento en el artículo 33, de la Ley, la Convocante realizó la siguiente precisión a la Convocatoria de la presente licitación, como a continuación se detalla:

**Precisión 1.-**

**Díce:  
1.B. Forma de pago**

Las Participantes no proporcionarán anticipos.

CENTROGEO-AD-F-09-006/2021



Oficialía Mayor

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

De conformidad con lo establecido en el artículo **51**, de la **Ley y 89**, de su **Reglamento**, el monto total del suministro se cubrirá por parte de las Participantes, por cada comprobante fiscal digital que expida el Proveedor, que incluirá el IVA correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el Proveedor deberá presentar a los administradores del contrato correspondiente, los comprobantes fiscales digitales (CFDI) una vez que sean aceptados la totalidad de los monederos electrónicos, anexando como comprobación del suministro, copia simple de las hojas de recepción señaladas en el punto **III Entregables del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los Monederos Electrónicos.

(...)

**Debe decir:**

**1.8. Forma de pago**

Las Participantes no proporcionarán anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo **51** de la **Ley y 89** de su **Reglamento**, el monto total del suministro se cubrirá por parte de las Participantes, **a mes vencido**, que incluirá el IVA correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Para que el pago proceda, el Proveedor deberá presentar a los administradores del contrato correspondiente, los comprobantes fiscales digitales (CFDI) una vez que sean aceptados la totalidad de los monederos electrónicos, anexando como comprobación del suministro, copia simple de las hojas de recepción señaladas en el punto **III Entregables del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la presente Convocatoria, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los Monederos Electrónicos.

**Cabe señalar que el proveedor deberá emitir las facturas sobre el importe total de los consumos mensuales realizados con los monederos electrónicos.**

(...)

Acto seguido de conformidad con el artículo **46, fracción II, del Reglamento**, se procedió a dar **respuesta a las solicitudes de aclaración** recibidas mediante el Sistema CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

Página 3 de 18

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Edenred México, S.A. de C.V.	2.8 Adjudicación	Se entiende que al ofertar bonificación, se considera que no hay cobro de comisión, por lo que en dicha situación el CFDI de la Factura Estado de Cuenta correspondiente que emitimos los emisores de monederos electrónicos autorizados por el SAT, en su nodo Fiscal, se emitirá en ceros, pues no habrá ingreso alguno para el emisor del monedero. La pregunta es, qué documento se utilizará para realizar dicha bonificación, derivado de que una Nota de Crédito no es opción, pues al estar en ceros la Factura Principal a la cual va a afectar, el folio fiscal se quedaría negativo, ¿situación que no es permitida por las reglas del SAT a este respecto?	<p>El licitante deberá cumplir con lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el DOF en 2018, (Anexo 20) que establece lo siguiente:</p> <p>"</p> <p>Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones para efectos de deducibilidad y también puede utilizarse para corregir o restar un comprobante de ingresos en cuanto a los montos que documenta, como la aplicación de anticipos. Este comprobante es conocido como nota de crédito</p> <p>Función de un CFDI de Egreso</p> <p>" Disminuir ingresos que fueron registrados en facturas previas.</p> <p>" Corregir un importe registrado en una factura que ya fue emitida, como es el caso de la factura de complemento de recepción de pagos.</p> <p>"</p> <p>Ahora bien, si se otorga a los clientes algún tipo de descuento o bonificación en la adquisición de algún producto o servicio, incluso cuando se realice la devolución de mercancía, la clave de producto o servicio debe de ser:</p> <p>B4111S06 - Servicios de Facturación</p> <p>Se debe incorporar, además, el nodo CFDIRelacionados, para indicar el tipo de relación que existe entre la factura que se genera y el</p>

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				CFDI emitido previamente e indicar el folio fiscal del documento relacionado.
2	Edenred México, S.A. de C.V.	1.8. Forma de pago	Para las aclaraciones de los cargos no reconocidos que sean procedentes y que sean realizados posteriores a la emisión de la factura, para hacerlo ágil y práctico para las participantes y para los emisores, solicitamos se nos permita que dicha transacción sea incluida en el Complemento estado de cuenta de la factura del periodo siguiente a su reclamación y sea descontada del importe a pagar de esa siguiente factura.	No se acepta la propuesta.  Las solicitudes de pago se hacen conforme a los servicios prestados y debidamente aceptados por el administrador del contrato, por lo que las aclaraciones se deben realizar antes del cobro y no posterior.
3	Edenred México, S.A. de C.V.	1.8. Forma de pago	En referencia a la página 9 de B7 (Las Participantes podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma).  Existen transacciones que los CFDI de los emisores de monederos electrónicos no podemos incluir en la factura mensual para poder ser timbradas por el SAT. Esto se debe a que el RFC que emite la transacción (Estación de Servicio) tiene alguna observación por parte del SAT y debe ser removida del Complemento Estado de Cuenta y hasta que se ha solucionado la situación del RFC que la emite (estación de Servicio) es que se puede incluir en la factura.  Derivado de que es una transacción real y la dependencia utilizó el servicio y que nosotros los emisores de monederos electrónicos no tenemos control de esta situación, solicitamos permitir que estas transacciones sean incluidas en las facturas en el periodo que están liberadas por el SAT para facturación, independientemente de la fecha de su realización.	No se acepta la propuesta.
4	Edenred México, S.A. de C.V.	Formato 1 Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto nos permita únicamente presentar Acta Constitutiva, Compulsada y Última modificación, esto derivado a que mi representada ha tenido diversas modificaciones en su Acta constitutiva por lo que buscamos mayor facilidad en la	Se acepta su propuesta

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**  
**PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A**  
**TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			revisión de documentos. Favor de pronunciarse al respecto.	
5	Edenred México, S.A. de C.V.	Condiciones generales de los monederos electrónicos	En referencia al inciso D) de la página 38 de 87, informamos a la convocante que con el fin de dar cumplimiento con el punto anterior proponemos que dentro de la plataforma WEB que pondremos a disposición de los Administradores de cada una de las dependencias cuenta con la funcionalidad que permiten que el administrador mismo pueda realizar las dispersiones masivas o una a una desde el usuario asignado, lo cual sugerimos realizar para mayor seguridad y practicidad, pues así no viajan los archivos por correo electrónico con el riesgo de que lleguen o no al destinatario. Nuestro sistema cuenta con las pistas de auditoría necesarias en caso de necesidad de consultar los movimientos o acciones de los usuarios del sistema.  Favor de pronunciarse al respecto.	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso D) del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
6	Edenred México, S.A. de C.V.	Especificaciones técnicas y de calidad de monederos electrónicos	En referencia 38 de 87, en el punto de medidas de seguridad para el caso de validación de la placa, se sugiere a la convocante se utilice como medio de control adicional e validación que la placa no se imprima en la tarjeta, pero que si se solicite se ingresen los numeros de la placa en la terminal punto de venta y que el sistema de cada emisor valide si es correcta o no y permitir así su carga o no.  Esta doble validación lo sugerimos porque en caso de extravío de la tarjeta con el NIP, esta no pueda ser utilizada al no conocer la placa del vehículo a la que está relacionada.	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
	Edenred México, S.A. de C.V.	Condiciones generales de los monederos electrónicos	En referencia a la página 37 de 87, solicitamos a la Convocante que para los movimientos y cargos por el suministro de combustible que se realicen en condiciones No Normales, en contingencia por ejemplo, o porque la comunicación con la terminal se interrumpa momentáneamente, sea permitido que ese tipo de movimiento se pueda ver reflejado en el portal no de manera instantánea, pues el movimiento sería recibido con cierto retraso por la	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.

CENTROGEO-AD-F-09-006/2021

Oficialía Mayor

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			plataforma, derivado de lo ya expuesto, pero que invariablemente está asegurado el cumplimiento de todos los aspectos relativos a la seguridad y veracidad de la transacción.	
8	Edenred México, S.A. de C.V.	Especificaciones técnicas y de calidad de monederos electrónicos	En referencia a la página 40 de 87, inciso a) El monedero electrónico que ofertamos cuenta con un CHIP y una firma electrónica de 4 dígitos, sin la cual no se permite la autorización de transacción alguna. Por lo que no hay necesidad práctica de contar con panel de firma del conductor, por lo que solicitamos amablemente a la convocante que este requisito sea opcional para los participantes, derivado que se considera no ser útil para la operación.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a) del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
9	Edenred México, S.A. de C.V.	Especificaciones técnicas y de calidad de monederos electrónicos	Solicitamos a la convocante su anuencia para utilizar en los monederos que ofertamos, en caso de resultar adjudicados, el Logotipo Oficial del Gobierno Federal, así como describir las condiciones de su uso en nuestras tarjetas.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
10	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD)	Se menciona capacitación de los licitantes para la presentación de OSD, ¿En qué fecha se dará dicha capacitación?	La capacitación se realizará a través de la guía para conocer la operación de la OSD, misma que se encuentra en la liga descrita en la punto 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) de la convocatoria.
11	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	FORMATO Propuesta Económica	9 Podrían indicarnos en que parte del formato se mencionará el IVA del costo por el servicio?	El licitante deberá presentar su propuesta económica sin incluir el IVA, para el caso de que oferte comisión.
12	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	FORMATO Propuesta Económica	9 En que parte del formato se incluirá el costo por reposición de los plásticos ya sea por robo o extravío o solicitud de dispositivos adicionales?	En el tercer cuadro del formato 9 de la presente convocatoria.
13	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Cobertura	¿La cobertura de estaciones de servicio donde se aceptan los monederos electrónicos se presenta en formato libre?	El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato libre el

Página 7 de 18

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República y cumplir con lo señalado en el numeral IV Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
14	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. Descripción del Servicio	En relación a la información que solicitan de placas del vehículo y kilometraje al momento de cada consumo, estos datos se deben validar en la terminal punto de venta que se encuentra en la estación de servicio y que es la que se ocupa para verificar si el vehículo es el autorizado a cargar?	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
15	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. Descripción del Servicio	En relación a este punto para validar si el vehículo es el autorizado a suministrar el servicio de combustible, se debe de verificar cada de los datos que solicitan, a través de la "terminal punto de venta", antes de realizar la carga del combustible?	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
16	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	II. Descripción del Servicio	En relación a las dispersiones adicionales que solicitan, estas tienen que ser enviadas por el sistema de manera automática diariamente?	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
17	Si Vale México, S.A. de C.V.	Condiciones Generales de los Monederos Electrónicos	Inciso A), cuarta viñeta. En este requisito la convocante señala que los monederos electrónicos deben contar con cobertura y/o aceptación a nivel nacional. Al respecto se solicita a la convocante se especifique a través de que parámetros se va a evaluar que los monederos electrónicos que se oferten en el presente procedimiento de contratación, en realidad cuenten con cobertura y/o aceptación a nivel Nacional; lo anterior, a efecto de brindar un servicio eficiente y eficaz a los participantes adheridos al mismo y evitar que se oferten monederos electrónicos con "Cobertura Nacional", pero estos se acepten en una o dos estaciones por entidad federativa. Favor de pronunciarse.	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.

CENTROGEO-AD-F-09-006/2021



Oficialía Mayor

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
18	Si Vale México, S.A. de C.V.	Condiciones Generales de los Monederos Electrónicos	Inciso B). En este punto se solicita "B) El servicio proporcionado mediante monederos electrónicos, deberá contar con una página Web que proporcione información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por: número de placa del vehículo y kilometraje al momento de cada consumo de las unidades vehiculares de las Participantes"...(Sic). Sobre el particular; se solicita a la convocante que la página web si bien proporcione información con los movimientos de consumo acumulado y se asocie con número de placa de cada vehículo, en el mismo no se visualice el kilometraje al momento de cada consumo; al estar limitando con dicho requisito a un solo proveedor que cuenta con un sistema conforme lo solicitado por la convocante. Se acepta nuestra propuesta.	No se acepta su propuesta, el licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
19	Si Vale México, S.A. de C.V.	Condiciones Generales de los Monederos Electrónicos	Inciso B), segunda viñeta, cuentas maestras, última subviñeta. En este requisito la convocante solicita que la cuenta maestra considerada en el Sistema de Administración del Servicio vía web realice la acción de cambiar NIP; al respecto, se informa que por cuestiones de seguridad de los monederos electrónicos se considera que dicha función realizada a través del citado sistema debe eliminarse debido que el NIP es un número confidencial PERSONAL que solo se proporciona al tarjetahabiente a efecto de que autorice sus consumos a través de este, y el habilitar la función de cambio de NIP a través del portal que gestionarían los administrados, se pondría en riesgo el control y la seguridad de los monederos electrónico, reiterando que el número de identificación personal solo debe conocerlo la persona a cargo del monedero asignado; caso contrario dejaría de cumplir su principal función al ya no ser seguro para evitar intrusión no autorizada al servicio materia de este procedimiento. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta, el licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso B), del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.

Página 9 de 18

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**  
**PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A**  
**TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
20	Si Vale México, S.A. de C.V.	Condiciones Generales de los Monederos Electrónicos	En caso de considerarse negativa la respuesta a la pregunta anterior es importante resaltar que brindar facultades del cambio de NIP al administrador de la cuenta maestra se presentaría un riesgo potencial en la operación del monedero ya que perdería su estructura de confidencialidad y de individualización, siendo esto una práctica no recomendada ni común entre los emisores de monederos electrónicos.	Se contesta con la respuesta otorgada a su pregunta anterior.
21	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	1.8 Forma de Pago, primer y segundo párrafo.	¿Es correcto que solo una vez se deberá entregar copia simple de las hojas de recepción señaladas en el punto III Entregables del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente Convocatoria, las cuales deberán contener entre otros, firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los Monederos Electrónicos junto con nuestra primera factura?	Es correcta su apreciación.
22	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	1.8 Forma de Pago, primer y segundo párrafo.	En el entendido de que el pago se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley y 89 de su Reglamento, el cual será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y en caso de que mi representada cumpla con todos los requisitos para el pago en tiempo y forma, al momento de haber transcurrido dicho plazo y que las participantes no hayan realizado el pago de los servicios prestados dentro de este periodo, se debe entender que mi representada estará en derecho de exigir los cargos administrativos por Mora que conlleve el atraso del pago correspondiente?	Se deberá apegar a lo dispuesto en lo señalado en el artículo 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.
23	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1. Indicaciones, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, sub inciso b).	¿Es correcto que para acreditar la experiencia, bastará con presentar solo tres contratos de años anteriores?	Es correcta su apreciación, con una experiencia de al menos un año en el servicio y el objeto del contrato debe ser igual o similar al de la presente convocatoria. La vigencia de o los contratos deberá sumar al menos 12 meses.
24	Sodexo Motivation Solutions	APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1. Indicaciones,	Solicitamos a la convocante que en el caso de la presentación de los contratos solicitados, por temas de confidencialidad, se nos permita anexar la	No se acepta su propuesta.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Nº LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
	México, S.A. De C.V.	Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, sub inciso dj y fj.	carátula y la hoja de firmas de cada contrato, acompañados de un manifiesto bajo protesta de decir verdad que los contratos presentados están vigentes y se garantiza que se cuenta con la Experiencia y los Recursos Materiales necesarios para garantizar el servicio que se oferta.	
25	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1. Indicaciones, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, sub inciso fj TERCER BOULET.	Es correcto que se debe incluir cualquier tipo de evidencia donde se compruebe y garantice que se cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.	Es correcta su apreciación.
26	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL I Y II	Como es de su conocimiento la mayoría de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Participantes requieren de un sistema de gestión y administración de combustible robusto y con diversos controles como NIP en el monedero electrónico, candados de restricciones de carga como: días de carga, límite de carga, zona geográfica de carga, Tipo de combustible, Rendimiento de sus Unidades, y más de 10 restricciones comunes que utilizan, etc. Así como diversos tipos de reportes necesarios respecto de su operación diaria, semanal o mensual y todo en tiempo real, esto con la finalidad de seguir manteniendo el control de gasto asignado. De lo anterior, ¿Se debe entender que el servicio que se oferte deberá ser bajo estos términos?	El licitante deberá ofertar el servicio en los términos señalados en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
27	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS	Con la finalidad de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Participantes tengan una mayor seguridad en el monedero electrónico con Chip, se debe entender que el NIP deberá de estar compuesto por lo menos con 6 dígitos?	Los dígitos que deberá contener el NIP para cada Monedero Electrónico deberá ser de cuando menos de cuatro siempre y cuando proporcione la máxima seguridad.

CENTROGEO-AD-F-09-006/2021



Oficialía Mayor

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
28	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO B)	Con la finalidad de que las participantes cuenten con un mayor control en las transacciones que realizan sus Unidades, Se debe entender que la información de los movimientos de los consumos deberá ser en tiempo real y que al mismo tiempo se reflejará en la página Web del licitante adjudicado, adicional que dicha información será acumulable por lo menos durante la vigencia del contrato, ¿es correcta nuestra apreciación?	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
29	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO B) SEGÚN BOULET, Cuentas Maestras, quinta viñeta y Subcuentas: Tercer viñeta, "Realizar transferencias de saldo del monedero electrónico a otro"	Solicitamos a la convocante que para las transferencias que se requieran hacer entre tarjetas, éstas sean primero a la cuenta de crédito de cada una de las participantes y de ahí se disperse nuevamente a la tarjeta que se requiera, con la finalidad de poder tener plenamente identificados estos movimientos y un mayor control dentro de la plataforma, para generar los reportes necesarios para su gestión futura, dichos movimientos podrán ser efectuados por el administrador del contrato o personal asignado por cada una de las Participantes en el manejo de la plataforma, ¿Se acepta nuestra propuesta?	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
30	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO C) y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO b).	Con la finalidad de no dirigir el procedimiento de Licitación que nos ocupa, solicitamos a la convocante y a las participantes, nos permitan presentar los reportes que se generen mediante nuestro Call Center, de manera independiente fuera de la plataforma de gestión del combustible, cuando así lo soliciten las participantes y las veces que se nos requieran, dicho soporte registrará los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención a la misma hasta su solución, ¿Se acepta nuestra propuesta?	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
31	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS	En el entendido que mi representada brindará la capacitación necesaria para el uso correcto de nuestra plataforma en línea, ¿Es correcto que el administrador del contrato y/o personal que designe para el manejo de la plataforma será el encargado y responsable de realizar las	El licitante deberá apearse a lo señalado en el numeral II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES

Página 12 de 18

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		ELECTRÓNICOS, INCISO D)	dispersiones mensuales masivas y adicionales de acuerdo con sus necesidades de su operación y solamente mi representada tendrá el total del recurso a dispersar disponible y liberado para la fecha en que se requiera?	TÉCNICAS, de la Convocatoria.
32	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, CONDICIONES GENERALES DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS y NUMERAL IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, numeral 1	Para poder cumplir con los tiempos de entrega de los monederos electrónicos establecidos en la presente convocatoria, solicitamos a la convocante y a las participantes que sea entregado a más tardar al día siguiente de la emisión del fallo el archivo denominado Lay Out, donde las participantes deberán vaciar la información correspondiente a su parque vehicular y así poder generar y cargar el pedido de tarjetas, de lo contrario la entrega se retrasará tantos días en que las participantes tarden en entregar dicha información, ¿ Se acepta nuestra propuesta?	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
33	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO a), SEXTO BOULET	Solicitamos a la convocante nos aclare la finalidad de requerir que la tarjeta con chip que solicita tenga un panel de firmas, toda vez que dicho panel es únicamente para las tarjetas tipo bancarias. Por lo que para los servicios que se requieren esto no aplica, por ello le solicitamos este punto se elimine, en el entendido que el NIP en realidad funge como firma.	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a) del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
34	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL II, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, INCISO a), SEPTIMO BOULET	Solicitamos a la convocante nos aclare la finalidad de requerir que la tarjeta con chip cuente con numero/código de seguridad [CVV] toda vez que dicho código se utiliza únicamente para compras en línea, entendemos que lo que requieren las participantes es que la tarjeta transaccione en cada una de las terminales de la estación de servicio. Por lo que solicitamos este punto se elimine, de lo contrario estaría abriendo la posibilidad de realizar compras en línea, motivo y servicio diferente al fin solicitado del presente procedimiento.	La finalidad de solicitar el número /código de seguridad [CVV], es para autorizar las transacciones en donde los puntos de venta no tengan acceso a internet o bien, este tenga alguna falla.  Derivado de lo anterior el licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral II Descripción del servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso a) del ANEXO UNO ESPECIFICACIONES

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

NO.	LICITANTE	NO. DE REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				TÉCNICAS, de la Convocatoria.
35	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL III, Entregables, numeral 2 Acuse de recepción de los monederos electrónicos y NUMERAL IV. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega numeral 2	Derivado de la emergencia Sanitaria por la que está pasando la Ciudad de México por el tema del COVID-19. Solicitamos a la convocante que el comprobante de la entrega de las tarjetas sea de manera electrónica mediante envío de evidencia de entrega a través de correo electrónico a cada una de las participantes. ¿Se acepta nuestra Propuesta?	El licitante deberá apegarse a lo señalado en el numeral IV Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.
36	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. De C.V.	ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL III, Entregables, numeral 4, comprobante de dispersión del importe asignado a los monederos electrónicos	Solicitamos a la convocante y/o Participantes amablemente nos aclare, a que se refieren con Comprobante de dispersión del importe asignado a los monederos electrónicos, toda vez que los servicios que se solicitan serán mediante una plataforma electrónica de administración de combustible en la cual se realizarán las dispersiones solicitadas de manera mensual, en este sentido debemos entender que bastará con el número de pedido que realice de cada dispersión, el cual deberá ser descargado por el administrador del contrato y/o personal asignado en el manejo de nuestra plataforma. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta su propuesta, el licitante deberá presentar documento que deberá contener cuando menos la cantidad dispersada, número de tarjeta, fecha por cada una de las tarjetas y número de contrato y deberá ser presentado conforme al numeral IV Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, del ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Convocatoria.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **6 horas hábiles** a partir de la notificación en CompraNet de la presente acta, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día de hoy a las **17:30 horas**, por lo cual la presente junta queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo **46, fracción II, primer párrafo del Reglamento**.

De conformidad con el artículo **33, de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis, de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través del Sistema de Contrataciones Públicas



Oficialía Mayor

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**





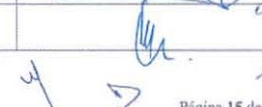


Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

(CompraNet), en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Se suspende la presente junta, siendo las **11:30 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanudará el día de hoy a las **17:30 horas**.

Esta Acta consta de **18 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Lic. Ricardo Rafael Nieto Hernández	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Juan Carlos Rojas Cortes	Director General Adjunto en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Lic. Fredy Fernando Echavarría Soto	Director de Área	
Ing. Abad Christian Santiago González	Director de Área	
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez	Subdirector de Área	
Mat. Ramiro Fernando González Moya	Subdirector de Área	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
 PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
 TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

**POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
 PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA
Marco Antonio Rodríguez Ramírez	Subdirector de Recursos Materiales	SEP/OMEX	
Yanetel Hernández Flores	Jefa del Depto. de Limpieza	Legajo del Bachillerato	
Luis Agustín Sánchez	Administrador General	COLEGIO DE BACHILLERES	
Delroy Sagumín Herrera Zamora	Director de Recursos Materiales y Servicios	CIDE	
Sonia Ventura Hilerio	Coordinadora de Recursos Materiales y TIC's	Frontal	
Mónica Domínguez González	Coordinadora Corporativa	DKONSA, S.A. de CV	
Jesús Capetillo P.	SUBDIRECCION DE MATS.	ISSFAM	
José Everardo Babel Tapfu	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	SPR) SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICALCO	
Francisco Javier Torres Delgado	Director General Adjunto de Control de Bienes y Servicios	SCT	
Basilio Castilla C.V.Z.	Subdirector de Recursos Materiales	Instituto Mexicano de las Mujeres	
Clayara Alcántara Nieves	Subdirectora de Area	Secretaría de Cultura	
Orlando Acosta Luis Eduardo	Jefe de Departamento	CONWSIF	
Ma. Lorena Pineda Echevarría	Encargada de la Dir. de RRH, M y S	FOCIR	
Francisco Jair Sánchez Barrios	SUBDIRECTOR	AGRICULTURA	
Daniela Ortiz Trujillo	enlace	Agricultura	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
(APERTURA)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA
Oscar Fernández	Jefe de Depto. mado	Bogotá	[Firma]
Ricardo Villar	Subsecretario	ISSFAM	[Firma]
Hilario de la Cruz	Gerente	Conafe	[Firma]
Gustavo Castro P.	Jefe de Depto.	CONAFE	[Firma]
Mónica Chelchy G.	Jefe de Depto. S G	CONSAR	[Firma]
Chauda Lizeth Paz	Directora de Área	INCA BURAK	[Firma]
Luis Arturo Montalvo Valdovinos	Jefe de Departamento	Central Duce	[Firma]
Paula R.	JEFES DE DPTO SEGURIDAD	DEFENSA - SEP	[Firma]
Emiliano Santos	Dir. Sec. Generales	SRE	[Firma]

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA

CENTROGEO-AD-F-09-006/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N LA-006000993-E3-2C21


**HACIENDA**

Ciudad de México a 09 de febrero de 2021. 10:00 hrs

**Registro de Servidores Públicos**  
 Acto de Junta de Aclaraciones

N°	Nombre	Institución	Cargo	Teléfono y ext. ó celular	Correo electrónico	Rúbrica	Firma
1	Basilio Castillo Cruz	Insto. Tech. Agronóm. de las Iliz. Jerec.	Subdirector de Mecanización Agrícola	55 85 123967	bcastillo@ia.org.mx		
2	Jacqueline Hernández Flores	Colegio de Bachilleres	Jefa del Depto. de Computo	55 56 2441 00 ext. 4227	j.hernandez@bachilleres.edu.mx		
3	Luis Aguilar Sánchez	COLEGIO DE BACHILLERES	ANALISTA COMERCIAL	55 56 2441 00 ext. 4237	luis.aguilars@bachilleres.edu.mx		
4	Deisy Herrera Romero	CIDE	Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales	55 52 53 55 01	deisy.herrera@cide.edu		
5	Sonia Ventura Hilero	Homtel.	Gerente Rec-financiam.	55 41 036475	sonia.ventura@homtelgob.mx		
6	Marcos Domínguez González	Dicoms, S.A. de C.V.	Coordinador Operativo	52200700 Ext. 65008	dominguez@dicoms.gob.mx		
7	Jesús Espelto P	ISSFAM	SUBDIR. REC. NATS	55 23430862	jcapehugo@issfam.com		
8	José Everardo Rueda Jiménez	SPRIS, SEMA, DIFUSIÓN DE SABORES MEXICANOS	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	55 85-44-72-63	erueda@spr-gob.mx		
9	Ricardo Daniel Salazar N	ISSFAM	Subcoordinador	55 23 24 3186	bsalazar@issfam.com		
10	Oscar Fuentes Lomas	Bayerto	Jefe de Departamento de Transporte	55 54 25 6471	ofuentes@bayerto.com.mx		
11	ROBERTO BASTAN	SACP	D. G.	5524005667	ROBERTO-BASTAN@HACIENDA.GOB.MX		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N LA-006000993-E3-2021


**HACIENDA**

Ciudad de México a 09 de febrero de 2021. 10:00 hrs

**Registro de Servidores Públicos**  
 Acto de Junta de Aclaraciones

N°	Nombre	Institución	Cargo	Teléfono y ext. ó celular	Correo electrónico	Rúbrica	Firma
12	Olivia Alcántara Nieves	Secretaría de Cultura	Subdirectora de ASGI	55 4006 0161	olcantaran@cultura.gob.mx		
13	Osvaldo Acosta Luis Eduardo	CONDUSEF.	Jefe de Departamento	55 15 91 00 92	lorenzo@condusef.gob.mx		
14	Melvana Arredondo Escobedo	FOCIR	Encargada de la Dir. de RH y S.	55 45 72 30 92	melvana@focir.gob.mx		
15	Daniela Ortiz Treviño	Agricultura	Analista	55 15 99 75 85	dortiz@agricultura.gob.mx		
16	Francisco Javier Sánchez Barrios	AGRICULTURA	SUBDIRECTOR	771 29 81 27	frsanchez@agricultura.gob.mx		
17	DANA CHAVEZ	SHP	Subdirectora	56 18 82 0534	dana-chavez@hacienda.gob.mx		
18	Abel Christian Santiago González	SHP	Director de Area	85856	abel-santiago@hacienda.gob.mx		
19	Luis Antonio Alvarado Valdivia	Canal Once	Jefe de Departamento de Servicios Generales	5356 1111 ext 6031	luisalvarado@canalonce.spn.mx		
20	Marc Antonio Rodríguez Lomas	Sepomex	Subdirector de Recursos Humanos	55 26 77 09	marcoarodriguez@sepomex.gob.mx		
21	Claudia Luzeth Paz Galicia	INCA Rural A.C	Directora de Asesoría y Finanzas	331 990 8539	claudia.paz@inca.gob.mx		
22	Monica Chalchylg.	CONSAF	Jefa Depto. Serv. Gral.	55 91 56 2 863	mcalchylg@consaf.gob.mx		

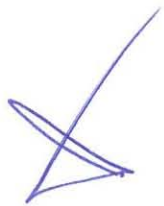
CENTROGEO-AD-F-09-006/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N.LA-006000993-E3-2021

Ciudad de México a 09 de febrero de 2021. 10:00 hrs

**Registro de Servidores Públicos**  
Acto de Junta de Aclaraciones

N°	Nombre	Institución	Cargo	Teléfono y ext. ó celular	Correo electrónico	Rúbrica	Firma
23	Gustavo Castro	CONAFE	Jefe de Depto	55 4785-1823	gcastro@conafe.gob		
24	Francisco Torres D	SCT	DA de Bienes y Servicios	55 2862 0466	ftorresd@xfgob.mx		
25	Ulises Cervantes Padilla	AEFCM	Jefe de BDO Servicios	55 8057-7839	uliscervantes@aefer.gob.mx		
26	Hilda Fernand Zamora	COAFE	Administrativa	56417400 Ext 910	hzamoras@conabio.gob.mx		
27	Sergio Saldaña	ACOP	Rep. Testigo Social	55 7107-7027	sergio@contratacionpublica.mx		
28	Emiliano Binos	SRE	Dic. Res.	55 85374972	eDillon@siagob.mx		
29	Ricardo Nieto Hdez	SHCD	DG-DM	55 43838264	ricardomelo@procuraduria.gob.mx		
30							
31							
32							
33							



**“ANEXO IV” FALLO DE LA INVITACIÓN**



Oficialía Mayor

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA “ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”**

En la Ciudad de México siendo las **17:30** horas, del día **01 de marzo del 2021**, en la **sala de usos múltiples**, ubicada en **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el **artículo 37**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la **Ley**, así como lo previsto en el **Apartado III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio número 700.2020.054-1 del 04 de febrero de 2020.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Con fecha **18 de febrero de 2021**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual se recibieron proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA COTIZADA
1	Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	1
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
3	Finutil, S.A. de C.V.	
4	Sí Vale México, S.A. de C.V.	
5	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	
6	Edenred México, S.A. de C.V.	

Con base en el **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Convocatoria de mérito, la Dirección General en la Oficialía Mayor designada como Área Contratante Consolidadora, en conjunto con la Dirección General en la Oficialía Mayor designada como Área Requirente Consolidadora, y los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones bajo la utilización del **Criterio Binario**, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la Ley, y en apego a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (POBALINES), numeral 9.5 Evaluación de Proposiciones de los licitantes referidos.

En cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V y VI, que señala el artículo 37, de la Ley se indica lo siguiente:

**Fracción I.- Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla.**

**1.- Evaluación Legal-Administrativa:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente, el Manual), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y su última reforma del 3 de febrero de 2016, el Área Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, realizaron la evaluación Legal-Administrativa de los licitantes que presentaron proposiciones, lo cual se hace constar en las Cédulas de Evaluación Legal-Administrativa correspondientes, mismas que forman parte de esta acta (ANEXO I) y que se resumen a continuación:

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo.</li> <li>Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social, así como teléfono, correo electrónico.</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</li> <li>Señale nombre de los socios del Licitante;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las</li> </ol>	X		X		X	

Página 2 de 34

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**  
**PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A**  
**TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas. 4. Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.						
b)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Verificar el nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.	Que el documento se encuentre vigente y contenga:  El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.	X		X		X	
c)	Manifiesto de Nacionalidad.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	X		X		X	
d)	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Que el escrito contenga: 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	X		X		X	
e)	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> .	X		X		X	
f)	Declaración de integridad.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interposición de persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	X		X		X	
g)	Manifestación de estratificación de MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana  Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de documento emitido por el Licitante contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". 2. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la	X Grande		X Grande		X Grande	

Página 3 de 34

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	estratificación empresarial conforme al <b>FORMATO 6</b> o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca	estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el <b>FORMATO 6</b> que se acompaña a esta Convocatoria. <b>En caso de documento emitido por autoridad competente</b> 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación del Licitante.						
<i>d</i>	Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.	Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía.	X		X		X	
<i>h</i>	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	X		X		X	
<i>i</i>	Convenio de Participación Conjunta Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Que esté debidamente firmado por los Licitantes o sus representantes legales. 2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo. 3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
<i>k</i>	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Que la opinión que emite el SAT sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos "y se encuentre vigente".	X		X		X	

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Nº LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.		EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
l)	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS.	Que la Opinión de Cumplimiento, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, sea Positiva.	X		X		X	
m)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT.	Que la constancia de situación fiscal, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, no sea con adeudo.	X		X		X	
n)	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial.	Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial.	X		X		X	
ñ)	Carta de confidencialidad en la información.	Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	X		X		X	
o)	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	X		X		X	
p)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	X		X		X	
q)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB <a href="https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/">https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/</a> apartado de -Avisos de Privacidad-de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios.	X		X		X	

**Licitante: Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

Página 5 de 34

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Nº LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

**Licitante: Edenred México, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II, de la Ley y al artículo 51 del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Edenred México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

**Licitante: Efectivale, S. de R.L. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

a

g

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación bajo protesta de decir verdad que el Licitante y/o su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el Contrato respectivo.</li> <li>Del Licitante: Señale RFC, nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, objeto social; así como teléfono, correo electrónico.</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con los que se acredite la existencia legal del Licitante;</li> <li>Señale nombre de los socios del Licitante;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas.</li> <li>Señale su RFC, domicilio, teléfono y cuenta de correo electrónico y domicilio para recibir notificaciones.</li> </ol>	X		X		X	
b)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía. Verificar el nombre.	<p>Que el documento se encuentre vigente y contenga:</p> <p>El nombre, firma autógrafa y fotografía del Licitante, y/o su Representante Legal, así como el nombre del mismo.</p>	X		X		X	

Página 6 de 34

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**  
**PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A**  
**TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	firma autógrafa y fotografía del Licitante y/o su Representante Legal.							
c)	Manifiesto de Nacionalidad.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación del Representante Legal sobre la nacionalidad del Licitante. 2. La manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	X		X		X	
d)	Escrito en el que el Licitante proporcione una dirección de correo electrónico.	Que el escrito contenga: 1. Dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo.	X		X		X	
e)	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste <b>NO</b> se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Incluya la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> .	X		X		X	
f)	Declaración de Integridad.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpusita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.	X		X		X	
g)	Manifestación de estratificación de MIPYME para Licitante de nacionalidad mexicana  Que el Licitante manifieste cuál es su nivel de estratificación empresarial conforme al <b>FORMATO 6</b> o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso de documento emitido por el Licitante contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad". 2. El señalamiento de que el Licitante se encuentra constituido conforme a las Leyes mexicanas, y 3. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el <b>FORMATO 6</b> que se acompaña a esta Convocatoria. <b>En caso de documento emitido por autoridad competente</b> 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante e Indique el nivel de estratificación del Licitante.	X Grande		X Grande		X Grande	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Nº LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h)	Derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.	Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogarse a la Secretaría de Economía.	X		X		X	
i)	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del Licitante y/o su Representante Legal de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SHCP. 2. Teléfono y correo electrónico. 3. Que acepta el uso de medios electrónicos para la recepción de notificaciones relacionadas con este procedimiento.	X		X		X	
j)	Convenio de Participación Conjunta Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.	Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Que esté debidamente firmado por los Licitantes o sus representantes legales. 2. Cada empresa participante adjunte debidamente firmado su convenio respectivo. 3. En su caso cumplir con los artículos 34 tercer párrafo de la Ley, 39, Fracción VI, inciso I) y 44 fracciones II y III, 48, fracción VIII, del Reglamento.	No Aplica		No Aplica		No Aplica	
k)	Opinión de Cumplimiento De Obligaciones Fiscales.	Que la opinión que emite el SAT sea positiva y que el Licitante no tenga adeudos "y se encuentre vigente".	X		X		X	
l)	Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social ante el IMSS.	Que la Opinión de Cumplimiento, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, sea Positiva.	X		X		X	
m)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitido por el INFONAVIT.	Que la constancia de situación fiscal, con no más de 30 días naturales de vigencia contados a partir de la fecha de su emisión, no sea con adeudo.	X		X		X	

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**
**Licitación Pública Nacional Electrónica  
 N° LA-006000993-E3-2021  
 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
 PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
 TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

INCISO	REQUISITO Y EFECTO	FORMALIDADES QUE SE VERIFICARÁN	FINUTIL, S.A. DE C.V.		SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.		SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
n)	Manifiesto sobre la información reservada o confidencial.	Que el Licitante manifieste si los documentos contenidos en sus proposiciones remitidas a La Convocante contiene información de carácter reservado o confidencial.	X		X		X	
ñ)	Carta de confidencialidad en la información.	Que el Licitante manifieste que de resultar ganador se obliga a guardar absoluta confidencial sobre la información y documentación que le sea proporcionada por La Convocante y Las Participantes de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	X		X		X	
o)	Declaración de conocer el Protocolo de Actuación.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	X		X		X	
p)	Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	X		X		X	
q)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad.	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad que conoce los avisos de privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB <a href="https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/">https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/</a> apartado de "Avisos de Privacidad de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios.	X		X		X	

**Licitante: Finutil, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Finutil, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

**Licitante: Sí Vale México, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

**Licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la Convocatoria.

Asimismo se adjunta las cédulas de evaluaciones legales administrativas de las mismas a la presente acta como **ANEXO I**, donde aparecen los nombres y firmas de los servidores públicos que llevaron a cabo las evaluaciones.

**2. Evaluación Técnica:**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley y al artículo 51, del Reglamento, así como en el **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, numerales **5.1 Criterio de evaluación** y **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes**, de la Convocatoria, las Dependencias y Entidades que se consolidaron para llevar a cabo esta contratación, en adelante LAS PARTICIPANTES quienes a través, de los servidores públicos que designaron para llevar a cabo la evaluación técnica de las proposiciones recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente licitación, en conjunto con los servidores públicos del Área Requirente Consolidadora en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes que se mencionan a continuación; **Sí Vale México, S.A. de C.V.; Edenred México, S.A. de C.V.; Efectivale, S. de R.L. de C.V.; Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.; Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. y Finutil, S.A. de C.V.**, resultando lo siguiente:

REQUISITO DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B). DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sí Vale México, S.A. de C.V.		Edenred México, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y, de ser el caso, las modificaciones que derivan de la (s) junta(s) de aclaraciones.	X		X			X

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Nº LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sí Vale México, S.A. de C.V.		Edenred México, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Experiencia</b> de al menos un año en los servicios que se describen en el <b>ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> de la Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	X		X		X	
<b>Curriculum</b> del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes <b>FORMATO LIBRE</b>	X		X		X	
Con el fin de <b>garantizar la capacidad de suministro</b> , los licitantes deberán acreditar que cuentan con <b>recursos materiales suficientes</b> para atender la demanda; y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos:  Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías). La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica. Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago. <b>FORMATO LIBRE</b>	X		X		X	
<b>Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT)</b> para emitir monederos electrónicos de combustible. <b>FORMATO LIBRE</b>	X		X		X	
Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con:  Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación. Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las	X		X		X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**  
**PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A**  
**TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sí Vale México, S.A. de C.V.		Edenred México, S.A. de C.V.		Efectivale, S. de R.L. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
políticas de confidencialidad y protección de datos personales. Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.						
Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre: Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. Responsable Encargado de Cumplimiento. Manual de Cumplimiento <b>FORMATO LIBRE</b>	X		X		X	
Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. <b>FORMATO LIBRE</b>	X		X		X	

**Licitante: Sí Vale México, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP; y al artículo 51, del RLAASSP, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria.

**Licitante: Edenred México, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP; y al artículo 51, del RLAASSP, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Edenred México, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria.

**Licitante: Efectivale, S. de R.L. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP; y al artículo 51, del RLAASSP, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., NO CUMPLE** con

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a) Propuesta técnica, y el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), sexta y séptima viñeta, el licitante propone lo siguiente:

"El panel de firmas. (El objetivo del panel de firma autógrafa es para que el usuario plasme su firma personal y al realizar una transacción, esa firma será la misma con la que firmará en el baucher, autorizando la transacción, el número de NIP, (Firma Electrónica) que manejan los monederos electrónicos que ofrece, Efectivale, S. de R.L. de C.V., tiene la misma finalidad que solicitan tanto en el anexo técnico, como en la junta de aclaraciones; con el número de NIP (Número Identificación Personal) que manejan se autorizar la transacción siendo este más seguro ya que dicho NIP es confidencial y solo lo conoce el usuarios). (sic).

a **Número/Código de Seguridad (CVV)**, (En la junta de aclaraciones contestaron a la pregunta "34", Relacionado con esta solicitud "que la finalidad de solicitar el número/código (CVV), es para autorizar las transacciones en donde los puntos de venta no tengan acceso a internet o bien, este tenga alguna falla en las telecomunicaciones, Efectivale, S. de R.L. de C.V., maneja en caso de contingencia lo siguiente cumpliendo con el objetivo:

4 En caso de contingencia y fallas en el sistema de pago Efectivale, S. de R.L. de C.V., cuenta con una estrategia de contingencia que permite garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes.

9/ Esta estrategia llamada, "autorización telefónica" que consiste; en realizar una llamada por parte del personal de la estación del servicio a nuestro call center, solicitando una autorización para la carga de combustible, para realizar esta autorización se le pide al usuario, la siguiente información: El número de la tarjeta, nombre de la Dependencia y el número/código que es NIP., con esta información se autoriza la carga del combustible.

9 La transacción se refleja en el sistema cuando la terminal entra en operación y se ingresa en la misma el número de autorización. Es importante mencionar, que el número de NIP es confidencial y solo lo conoce el usuario."  
(sic).

9 Por lo anteriormente expuesto el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria, ya que su propuesta no es clara ni precisa.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.		Consortio Gasolnero Plus, S.A. de C.V.		Finutil, S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
a) Propuesta técnica, deberá considerar las especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del presente ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y, de ser el caso, las modificaciones que deriven de la (s) junta(s) de aclaraciones.		X		X	X	
b) Experiencia de al menos un año en los servicios que se describen en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria, para ello, los licitantes deberán presentar copia de contratos debidamente formalizados (con una antigüedad no mayor a 5 años) que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en esta Convocatoria. Así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar copia de carta de liberación de garantía o cartas de satisfacción o acta de entrega-recepción o documento en el que conste que prestó los servicios a entera satisfacción.	X		X			X
c) Currículum del licitante e inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes FORMATO LIBRE	X		X		X	
d) Con el fin de garantizar la capacidad de suministro, los licitantes deberán acreditar que cuentan con recursos materiales suficientes para atender la demanda, y así evitar operaciones simuladas o subcontratadas con terceros en la materia sustantiva de la contratación. En este sentido, deberá presentar documentación que acredite cada uno de los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito en el que manifieste que cuenta con un Centro de Atención a Usuarios (debe incluir fotografías).</li> <li>La relación de los convenios o contratos vigentes con Proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.</li> <li>Contratos vigentes con Proveedores de servicios de impresión, mensajería, embozadoras y procesadores de pago.</li> </ul> FORMATO LIBRE		X	X			X
e) Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para emitir monederos electrónicos de combustible. FORMATO LIBRE	X		X		X	
f) Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, éstos deberán acreditar que cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación.</li> <li>Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.</li> <li>Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.</li> </ul>	X			X	X	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

REQUISITOS DEL NUMERAL APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INCISO B), DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.		Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.		Finutli, S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
g) Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:  • Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT. • Responsable Encargado de Cumplimiento. • Manual de Cumplimiento <b>FORMATO LIBRE</b>	X			X	X	
h) Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional. <b>FORMATO LIBRE</b>	X			X	X	

**Licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al artículo 51, de su Reglamento, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos a) y d) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a).

En el apartado de "Especificaciones técnicas y de calidad", inciso a), omite señalar que los monederos electrónicos deberán contener el **panel de firmas y número/código de seguridad (CVV)**, tal y como quedo manifestado en la Junta de Aclaraciones, debiendo apearse a la Convocatoria.

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso b).

**El contrato de mensajería que presenta (DHL) no se aprecia que se encuentre vigente, ya que la fecha se aprecia en su contrato refiere como fecha de término el 31 de agosto del 2019.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

**Licitante: Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al artículo 51, de su Reglamento, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos a), f), g) y h) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a).

El licitante presenta su propuesta técnica con diferentes condiciones a las solicitadas en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso A), cuarta viñeta, **no señala que se realizará a través de alguna red de pago con cobertura y/o aceptación a nivel nacional.**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso B), décima viñeta, el licitante condiciona a la Convocante lo siguiente: **vigencia del monedero electrónico (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente).**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso C), el licitante **omitó agregar lo siguiente: Los reportes, consultas, seguimientos y soluciones podrán ser monitoreados por las participantes en la página Web; asimismo, al finalizar deberá estar, detalladamente cada paso.**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso G), el licitante **no señala que la vigencia de los monederos deberá ser mínimo de 12 meses, a partir de la entrega de los mismos.**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRONICOS, inciso a), quinta, sexta y séptima viñeta, el licitante condiciona a la convocante a lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Nº LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

La fecha de la vigencia. (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente).

- El panel de firmas. (No aplica, la firma electrónica sustituye a la firma autógrafa).
- Numero/código de seguridad (CVV). (No aplica, ya que no es una tarjeta con respaldo bancario).

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f).

El licitante **no acredita las políticas y procedimientos que se señalan en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f) de la Convocatoria** el cual señala lo siguiente:

f) Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, estos deberán acreditar que cuentan con:

- Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación.
- Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.
- Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso g).

El licitante **no acredita el responsable encargado de cumplimiento y manual de cumplimiento** que se señalan en el **APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso g)** de la convocatoria, el cual señala lo siguiente:

g) Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:

- Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

- Responsable Encargado de Cumplimiento.
  - Manual de Cumplimiento
- FORMATO LIBRE

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h).

El licitante **no manifiesta que los monederos electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional**, tal como se señala en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h) de la convocatoria el cual señala lo siguiente:

- h) Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional.

**Licitante: Finutil, S.A. de C.V.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al artículo 51, de su Reglamento, así como en el APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria, el licitante **Finutil, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos b) y d) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso b).

El proveedor presenta tres contratos que suman más de un año de experiencia; sin embargo, **no presenta documentos en los que se conste que prestó los servicios a entera satisfacción.**

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso d).

Los contratos presentados de TGS Card Solutions, S.A. de C.V. y Forzaform, S.A. de C.V., **no se encuentran firmados por el proveedor y el licitante, por lo que no se puede acreditar que cuenten con los recursos de embozadoras.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Asimismo se adjuntan las evaluaciones técnicas de las mismas a la presente acta, como **ANEXO II**, donde aparecen los nombres y firmas de los servidores públicos que llevaron a cabo las evaluaciones.

**3. Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon.**

**Licitante Efectivale, S. de R.L. de C.V.**

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51 de su Reglamento y al **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, numerales **5.1 Criterio de evaluación** y **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes**, de la Convocatoria, la propuesta del licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V., SE DESECHA**, ya que su propuesta no cumple con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a) **Propuesta técnica**, y el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), sexta y séptima viñeta, el licitante propone lo siguiente:

**"El panel de firmas"**. (El objetivo del panel de firma autógrafa es para que el usuario plasme su firma personal y al realizar una transacción, esa firma será la misma con la que firmará en el baucher, autorizando la transacción, el número de NIP, (Firma Electrónica) que manejan los monederos electrónicos que ofrece, Efectivale, S. de R.L. de C.V., tiene la misma finalidad que solicitan tanto en el anexo técnico, como en la junta de aclaraciones; con el número de NIP (Número Identificación Personal) que manejan se autorizar la transacción siendo este más seguro ya que dicho NIP es confidencial y solo lo conoce el usuarios). (sic).

**Número/Código de Seguridad (CVV)**, (En la junta de aclaraciones contestaron a la pregunta "34", Relacionado con esta solicitud "que la finalidad de solicitar el número/código (CVV), es para autorizar las transacciones en donde los puntos de venta no tengan acceso a internet o bien, este tenga alguna falla en las telecomunicaciones, Efectivale, S. de R.L. de C.V., maneja en caso de contingencia la siguiente cumpliendo con el objetivo:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

En caso de contingencia y fallas en el sistema de pago Efectivale, S. de R.L. de C.V., cuenta con una estrategia de contingencia que permite garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades de las Participantes.

Esta estrategia llamada, "autorización telefónica" que consiste; en realizar una llamada por parte del personal de la estación del servicio a nuestro call center, solicitando una autorización para la carga de combustible, para realizar esta autorización se le pide al usuario, la siguiente información: El número de la tarjeta, nombre de la Dependencia y el número/código que es NIP., con esta información se autoriza la carga del combustible.

La transacción se refleja en el sistema cuando la terminal entra en operación y se ingresa en la misma el número de autorización. Es importante mencionar, que el número de NIP es confidencial y solo lo conoce el usuario."  
(sic).

Por lo anteriormente expuesto, el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria, ya que su propuesta no es clara ni precisa y por tanto **SE DESECHA** su propuesta.

**Licitante: Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.**

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, numerales **5.1 Criterio de evaluación** y **5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes**, de la Convocatoria, la propuesta del licitante **Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V., SE DESECHA**, ya que su propuesta no cumple con lo solicitado en el **APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, Requisitos, inciso B) **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO**, incisos a) y d) conforme a lo siguiente:

**APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**, Requisitos, inciso B) **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO**, inciso a).

En el apartado de "Especificaciones técnicas y de calidad", inciso a), omite señalar que los monederos electrónicos deberán contener el **panel de firmas y número/código de seguridad (CVV)**, tal y como quedo manifestado en la Junta de Aclaraciones, debiendo apegarse a la Convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Nº LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso b).

El contrato de mensajería que presenta (DHL) no se aprecia que se encuentre vigente, ya que la fecha que se aprecia en su contrato refiere como **fecha de término el 31 de agosto del 2019.**

Por lo anterior expuesto, el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria y por tanto **SE DESECHA** su propuesta.

**Licitante: Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.**

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, numerales **5.1 Criterio de evaluación y 5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes**, de la Convocatoria, la propuesta del licitante **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., SE DESECHA**, ya que su propuesta no cumple con lo solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos a), f), g) y h) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso a).

El licitante presenta su propuesta técnica con diferentes condiciones a las solicitadas en el ANEXO UNO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso A), cuarta viñeta, **no señala que se realizará a través de alguna red de pago con cobertura y/o aceptación a nivel nacional.**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso B), decima viñeta, el licitante condiciona a la Convocante lo siguiente: **vigencia del monedero electrónico (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente).**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso C), el licitante **omitó agregar lo siguiente: Los reportes, consultas, seguimientos y**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

**soluciones podrán ser monitoreados por las participantes en la página Web; asimismo, al finalizar deberá estar, detalladamente cada paso.**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, inciso G), el licitante **no señala que la vigencia de los monederos deberá ser mínimo de 12 meses, a partir de la entrega de los mismos.**

Punto II Descripción del Servicio, inciso a) Características del bien o servicio, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, inciso a), quinta, sexta y séptima viñeta, el licitante condiciona a la convocante a lo siguiente:

**La fecha de la vigencia. (No aplica, el monedero tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente).**

- El panel de firmas. **(No aplica, la firma electrónica sustituye a la firma autógrafa).**
- Numero/código de seguridad (CVV). **(No aplica, ya que no es una tarjeta con respaldo bancario).**

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f).

El licitante **no acredita las políticas y procedimientos que se señalan en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso f) de la Convocatoria** el cual señala lo siguiente:

- f) Con el fin de garantizar la seguridad y el tratamiento de datos personales que las Participantes proporcionarán al Proveedor, estos deberán acreditar que cuentan con:
- Políticas y procedimientos de seguridad de la interfaz, página de internet o medio de comunicación electrónica o digital que utilicen para su operación.
  - Políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, incluyendo las políticas de confidencialidad y protección de datos personales.
  - Evidencias de que cuentan con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso g).

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

El licitante **no acredita el responsable encargado de cumplimiento y manual de cumplimiento**, que se señalan en el **APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso g)** de la convocatoria el cual señala lo siguiente:

**g)** Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando evidencia sobre:

- Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT.
  - Responsable Encargado de Cumplimiento.
  - Manual de Cumplimiento
- FORMATO LIBRE

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h).

El licitante **no manifiesta que los monederos electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional**, tal como se señala en el **APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 4.1 Indicaciones, Requisitos, Inciso B) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso h)** de la convocatoria el cual señala lo siguiente:

**h)** Carta en papel membretado con nombre y firma del representante legal del licitante, donde garantice que los Monederos Electrónicos de su representada serán aceptados a nivel nacional.

Por lo anterior expuesto, el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria y por tanto **SE DESECHA** su propuesta.

**Licitante: Finutil, S.A. de C.V.**

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 5.1 Criterio de evaluación y 5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes**, de la Convocatoria, la propuesta del licitante **Finutil, S.A. de C.V., SE DESECHA**, ya que su propuesta no cumple con lo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

solicitado en el APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, incisos b) y d) conforme a lo siguiente:

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso b).

El proveedor presenta tres contratos que suman más de un año de experiencia; sin embargo, **no presenta documentos en los que se conste que prestó los servicios a entera satisfacción.**

APARTADO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, Requisitos, inciso B) DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, inciso d).

Los contratos presentados de TGS Card Solutions, S.A. de C.V. y Forzaform, S.A. de C.V., **no se encuentran firmados por el proveedor y el licitante, por lo que no se puede acreditar que cuenten con los recursos de embozadoras.**

Por lo anterior expuesto, el licitante **NO CUMPLE** técnicamente con lo solicitado en los puntos arriba referidos de la Convocatoria, y por tanto **SE DESECHA** su propuesta.

**4. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**

**Licitante: Sí Vale México, S.A. de C.V.**

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 5.1 Criterio de evaluación y 5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes, de la Convocatoria, **SE ACEPTA** la propuesta del licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, por cumplir con los requisitos Legales Administrativos y Técnicos requeridos en la Convocatoria.

**Licitante: Edenred México, S.A. de C.V.**

Derivado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Legal Administrativa, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley; 51, de su Reglamento y al APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numerales 5.1 Criterio de evaluación y 5.2 Desechamiento de las proposiciones de los licitantes, de la Convocatoria, **SE ACEPTA** la propuesta del licitante

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Nº LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

**Edenred México, S.A. de C.V.**, por cumplir con los requisitos Legales Administrativos y Técnicos requeridos en la Convocatoria.

**5. Evaluación Económica:**

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual, así como en los numerales 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuentos (**OSD**); y 2.7 Modalidad de la Contratación, así como en el **APARTADO V.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, numeral 5.1 Criterio de evaluación de la Convocatoria a la licitación y con fundamento en el lineamiento SÉPTIMO, Fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 18 de febrero de 2021, se registraron los porcentajes de bonificación ofertados para la Partida 1 de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentan, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que ofertó el mayor porcentaje de bonificación; mismos que se señalan en el siguiente cuadro y en el Resultado de la Evaluación Económica, misma que se adjunta a la presente acta como **ANEXO III**.

Edenred México, S.A. de C.V.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,360,692,585.25	\$3,164,664,673.04
<b>Bonificación: 0.02%</b>	\$272,138.52	\$632,932.93
<b>Total</b>	<b>\$1,360,420,446.73</b>	<b>\$3,164,031,740.11</b>

Sí Vale México, S.A. de C.V.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,360,692,585.25	\$3,164,664,673.04
<b>Bonificación: 0.01%</b>	\$136,069.26	\$316,466.47
<b>Total</b>	<b>\$1,360,556,515.99</b>	<b>\$3,164,348,206.57</b>

Conforme a lo antes señalado, se determinaron a los siguientes licitantes para participar en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos para la Partida 1:

No.	PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	% BONIFICACIÓN	ESTRATIFICACIÓN
1		Edenred México, S.A. de C.V.	0.02%	Grande
2	1	Sí Vale México, S.A. de C.V.	0.01%	Grande

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A  
TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), daría inicio a las **13:00** horas del día **19 de febrero de 2021**, a través del sistema CompraNet, desarrollándose conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, Fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

Se informó a los licitantes participantes, en la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, que el sistema indicaría una puja en "MXN" o similar, debiéndose entender que deberán indicar en ese apartado el porcentaje de bonificación que sería ofertado, debiendo considerar que la bonificación ofertada sería ascendente; es decir, que las ofertas serían de menor a mayor bonificación.

El **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, presidió el procedimiento para presentar las **OSD**, conforme a lo señalado en los artículos 28, penúltimo párrafo, 35, último párrafo y 36 Bis, fracción III, de la Ley; 38, de su Reglamento; en el Lineamiento SÉPTIMO, Fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

Siendo las **13:00** horas del día **19 de febrero de 2021** dio inicio el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (**OSD**), en la cual los licitantes: **Edenred México, S.A. de C.V.** y **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, presentaron Ofertas Subsecuentes de Descuentos, lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que incluyó el informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en la pantalla capturada del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-00600993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

MONITOR DE SUBASTA

COMPANHACIENDA.GOB.MX/ESP/WEB/IMP/MONITOR/AL?sesid=fa5e&amp;pageidCache=181316070076

Aplicaciones Google Nueva pestaña Bookmarks Google YouTube

**MONITOR DE SUBASTA**

PRECIO DE FALLO 0.02 Contratación Consolidada para la Adquisición y Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional, a través de Monederos Electrónicos, para el Ejercicio Fiscal 2021

Terminado

Proveedor	Oferta	Hora
EDENRED MEXICO SA DE CV	0.43 MEXN	19/02/2021 01:11:40 pm
SI VALE MEXICO SA DE CV	0.37 MEXN	19/02/2021 01:11:08 pm
SI VALE MEXICO SA DE CV	0.33 MEXN	19/02/2021 01:10:57 pm
Oferta cancelada		
EDENRED MEXICO SA DE CV	0.32 MEXN	19/02/2021 01:10:55 pm
SI VALE MEXICO SA DE CV	0.17 MEXN	19/02/2021 01:10:40 pm
EDENRED MEXICO SA DE CV	0.22 MEXN	19/02/2021 01:08:50 pm
SI VALE MEXICO SA DE CV	0.17 MEXN	19/02/2021 01:08:04 pm
SI VALE MEXICO SA DE CV	0.08 MEXN	19/02/2021 01:04:56 pm
Oferta cancelada		
SI VALE MEXICO SA DE CV	0.09 MEXN	19/02/2021 01:04:30 pm
Oferta cancelada		

**Fracción III.-** En caso de que las proposiciones se hayan evaluado utilizando el criterio binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la parte conducente de la Investigación de Mercado en la cual se observan los precios obtenidos y el cálculo correspondiente.

No aplica.

**Fracción IV.-** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley; 51, primer párrafo, de su Reglamento; y, el numeral 2.8 de la convocatoria, considerando que existe una proposición solvente para la **Partida 1**, que cumple con los requisitos legales-Administrativos, Técnicos y Económico requeridos por la Convocante, con lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

habiendo ofertado la mayor bonificación del **0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento)**, se dictamina el "Fallo", por encontrarse dentro del Presupuesto Autorizado para ejercer en el ejercicio 2021, a favor del siguiente licitante:

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.		
PARTIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	\$1,360,692,585.25	\$3,164,664,673.04
Bonificación: 0.42%	\$5,714,908.86	\$13,291,591.63
Total	\$1,354,977,676.39	\$3,151,373,081.41

Por un importe mínimo de **\$1,360,692,585.25 (Un mil trescientos sesenta millones seiscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.)** menos el **0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento)** de bonificación con un importe de **\$5,714,908.86 (Cinco millones setecientos catorce mil novecientos ocho pesos 86/100 M.N.)** lo que hace un total de **\$1,354,977,676.39 (Un mil trescientos cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.)** y un importe máximo de **\$3,164,664,673.04 (Tres mil ciento sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos 04/100 M.N.)** menos el **0.42% (Cero punto cuarenta y dos por ciento)** de bonificación con un importe de **\$13,291,591.63 (Trece millones doscientos noventa y un mil quinientos noventa y un pesos 63/100 M.N.)** lo que hace un total de **\$3,151,373,081.41 (Tres mil ciento cincuenta y un millones trescientos setenta y tres mil ochenta y un pesos 41/100 M.N.)**.

Los contratos tendrán una vigencia a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el servicio a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2021.

El detalle de la evaluación económica se describe en el **ANEXO III Resultado de la Evaluación Económica**, de la presente acta.

**Fracción V.- Indicar la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo.**

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\\_de\\_Instrumentos\\_Juridicos.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf)

Para ello, el licitante adjudicado deberá entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral 3.15 Indicaciones para la firma del Contrato del **APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, el importe de la garantía sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento divisible ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral 3.16 Garantía de cumplimiento del Apartado **APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

**Fracción VI.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.**

Por los motivos asentados en las líneas precedentes de la presente acta y toda vez que la Dirección General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Licenciado José Rodolfo Cruz Rodríguez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Los Servidores Públicos que emitieron las evaluaciones legales-administrativas y técnicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Legal-Administrativa y Económica
Lic. Ricardo Rafael Nieto Hernández	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Técnica

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el mural de comunicación ubicado en la recepción de **Palacio Nacional, Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México**, en donde se fijará copia de un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de La Ley, a este acto no asistió ninguna persona, en calidad de observador.

Finalmente en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.






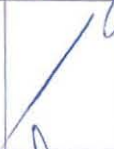




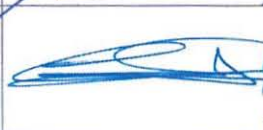

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **19:00 horas** del día 01 de marzo de 2021.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**N° LA-006000993-E3-2021**  
**CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**

Esta Acta consta de **34 (Treinta y cuatro) hojas y ANEXO I, II y III (treinta y dos hojas) anexos**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Lic. Ricardo Rafael Nieto Hernández	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Juan Carlos Rojas Cortes	Director General Adjunto en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Lic. Fredy Fernando Echavarría Soto	Director de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Ing. Abad Christian Santiago González	Director de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Lic. Jonathan Saavedra Sánchez	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		






Oficialía Mayor

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Mat. Ramiro Fernando González Moya	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Maricela Velasco Vega	Encargada de Ejecución Ejecuciones Regionales	SENERCOM		
América Sánchez Sánchez	Directora de Área de Administración	SEDEAM		
Castola Riveroll Medina	Jefa Depto. Control de Servicios	ISSFAM		
Desy Jazmin Herrera Romero	Dir. Recursos Mat. y Serv. (mat. y ser.)	CIDE		
Escaia Ventura Hilerie	Comente de Rec. Fin. Nat y TICs	Prontel		
Miguel Keel Castro Avila	Subdirector de Sistemas	Prontel		
ULISES CERRANTES AZÚLAR	JEFE DE DEPTO. SERVICIOS	AEROM SEI		
Basilio Castilla Cruz	Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales	MINISTERIOS		
Juan Manuel Parroja Hernández	Sub. de Área	SRE		
Gracia Valdegrana Luis Hase	Encargada de Operación	Banjercito		
Luis García López Guerrero	Sub. de Área	Guardia Nacion		
Oscar Frenzel Jones	Jefe de Depto. de	Bayuda		

Página 32 de 34



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Fernando Sergio Saldana, Leonel		

-----FIN DEL ACTA-----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones scattered across the page.]*

**“ANEXO V” APENDICE II DEMANDA AGREGADA**



EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.  
RFC: ASE930924557  
CORREO ELECTRÓNICO: [gobierno@edenred.com](mailto:gobierno@edenred.com)  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
No. DE EXPEDIENTE: 2219207  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
N° LA-006000993-E3-2021  
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”

“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS,

**0000093**

36	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	CIUDAD DE MEXICO	MAGDALENA CONTRERAS	CIUDAD DE MEXICO	LA CONCEPCION	ST	1087	0	OMAR MORALES CUSIC ENCOMENDADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	55 4624 2700 EXT 612496	MORAMORALESMEX@NET	870	1090
36	GUARDIA NACIONAL	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO, CDMX	COL. INDUITRAL VALLEJO	AV FUENTE 122 NO. 873	2300	0	JESUS ORTEGA JOSE LUIS ZAROSA FUENTE	5560784300 EXT 25549	JOSE.ZAROSA@GOC.MX	6360	11449
36	PREVENCIÓN Y REACTIVACIÓN SOCIAL	CIUDAD DE MEXICO	MELCHOR OCAMPO	173	TUXTAPAN	MIGUEL HIDALGO	1137	0	ALC. JOAQUIN OSORPE DIAZ DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	551284110 EXT 18975	JOAQUIN.OSORPE@GOC.MX	60	95
36	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	CIUDAD DE MEXICO	COHSAGAN	CIUDAD DE MEXICO	LOS REYES	AMERICA NUMERO 300	4130	0	ARQ. DESIREA SHELEY SIMON DESIGN	CELULAR 773783383	DESIREA.SIMON@GOC.MX	8	10
36	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	CIUDAD DE MEXICO	COHSAGAN	CDMX	EL ROSERAL	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO #915	4250	0	EFRAIN HERRERA LOPEZ, DEP. DE FIC MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	55 5484 4300 EXT 60524	EFRAIN.HERRERA@GOC.MX	246	356
36	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL, A.C.	CIUDAD DE MEXICO	TULAFAN	CIUDAD DE MEXICO	LOMAS DE PADIERNA	CONTOP 121	1424	0	ALMA DELIA CHERCRA ZUPLAN AGUSTINE DE INVESTIGADO FIC	5521822204 EXT 1120	ALMADERA@CENTROGEO.EDU.MX	3	6
36	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGÓN	MEXICO	LOMAS DE SANTA FE	CARR. MEXICO-TOLUCA NO. 3655	1210	0	DEISI JAZMIN HERRERA ROMERO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	55 5727 9800 EXT 4381	DEISI.HERRERA@GOC.EDU	5	12

Edenred México, S.A de C.V., Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11520, Ciudad de México  
Tel.: (55) 5262 8800- Fax: (55) 5262 8835  
[www.edenred.mx](http://www.edenred.mx)

CENTROGEO-AD-F-09-006/2021

**“ANEXO VI” REQUISICIÓN**

FO-CDN-03		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN						
Nombre del Procedimiento de contratación		Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, para el ejercicio fiscal 2021								
Nombre de la Dependencia o Entidad (1): CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.		Área requerente (2): DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN								
Fecha de elaboración (3): ESCRIBIR FECHA DE ACUERDO AL INSTRUMENTIVO		No. de requisición (4): 296F		Fecha requerida (5): Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la formalización del contrato respectivo.						
Lugar de entrega (6): CALLE CONTOY 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14246, CIUDAD DE MÉXICO										
No. de partida (7)	CUCOP (8)	Descripción (9)	Unidad de Medida (10)	Número mínimo de monederos electrónicos para el servicio (11)	Número máximo de monederos electrónicos para el servicio (12)	Importe Mínimo (13)	Importe Máximo (14)			
1	20100060-Gasolina	Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos	Servicio	3	6	\$63,000.00	\$84,000.00			
1										
1										
1										
Total de Monederos electrónicos				3	6					
Anexo (18) No						Subtotal (15):	\$ 63,000.00	\$ 84,000.00		
Anexo (19) No						I.V.A. (16):	\$ 10,080.00	\$ 13,440.00		
Autorización del presupuesto (20): CENTROGEO/QA/884/2020						Existencia en almacén (21):	Sin existencia	Total (17):	\$ 73,080.00	\$ 97,440.00
Observaciones (22):						Pas de origen (26): México				
Registro sanitario (23): No aplica		Normas / niveles de inspección (24): No aplica		Capacitación (25): No aplica		Financiación (29): No aplica				
Metodos de prueba (27): No aplica		Tipo de garantía (28): Cumplimiento devicivo		Porcentaje: 10%		Meses: No aplica				
Tipo de garantía (28):		Porcentaje:		Reinas convencionales (30): Si		Porcentaje: 2 al millar, por cada día natural de atraso en el servicio, en la dispersión de los fondos y para la devolución del importe, reintegrados por las Participantes				
Tipo de garantía (28):		Porcentaje:		Tiempo de fabricación (31): No aplica						
Condiciones de entrega (32): Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la formalización del contrato respectivo										
Solista (33): ALMA DELIA CABRERA ZAVALA, ASISTENTE DE INVESTIGADOR A						Ayerza 34, LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN				

Página 1

POR LA “CENTROGEO”

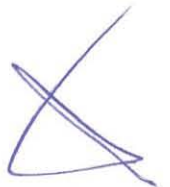


LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ  
APODERADO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

POR EL “PROVEEDOR”



C. JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA  
REPRESENTANTE LEGAL



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚM. CENTROGEO-AD-F-09-006/2021